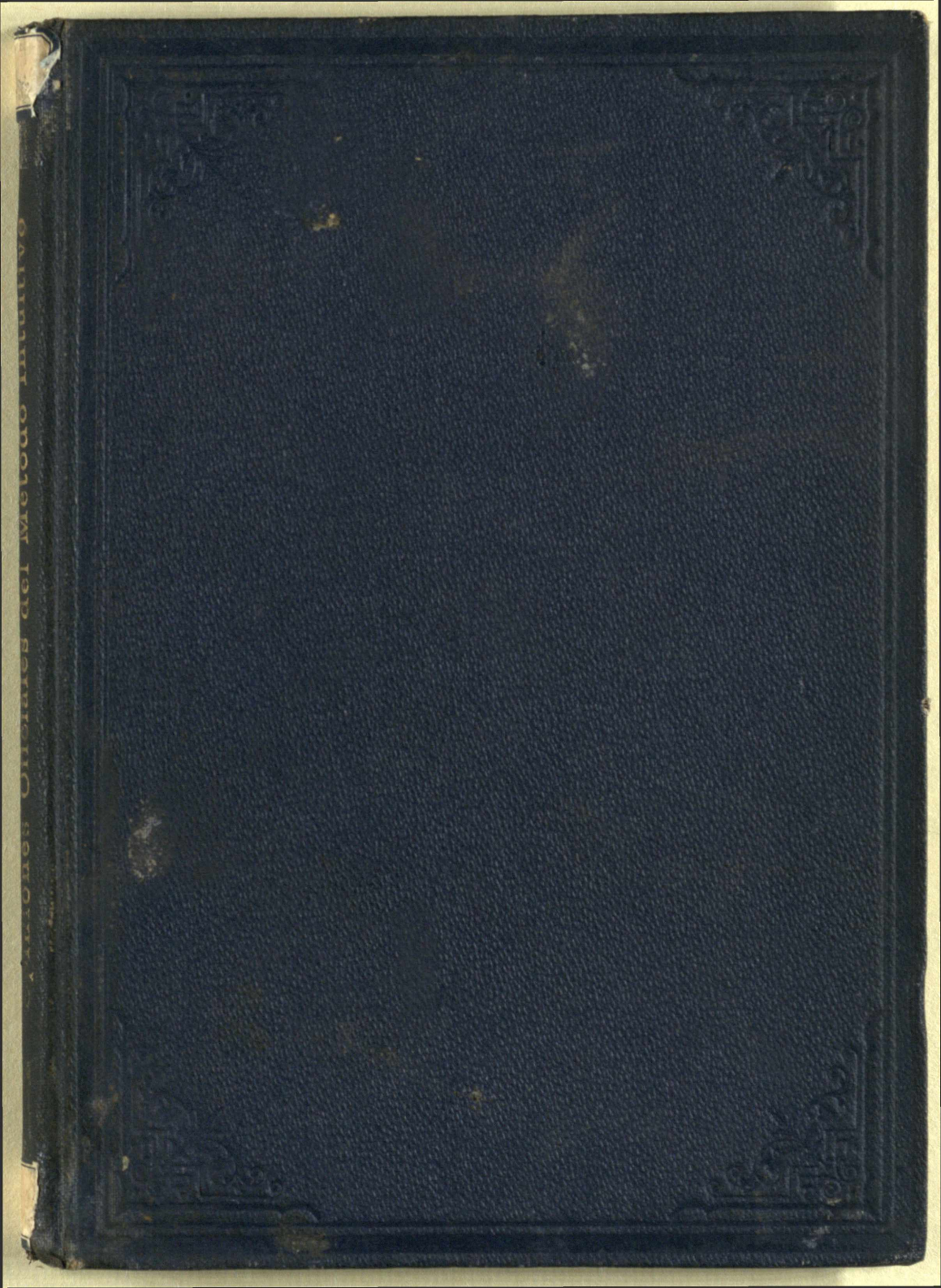


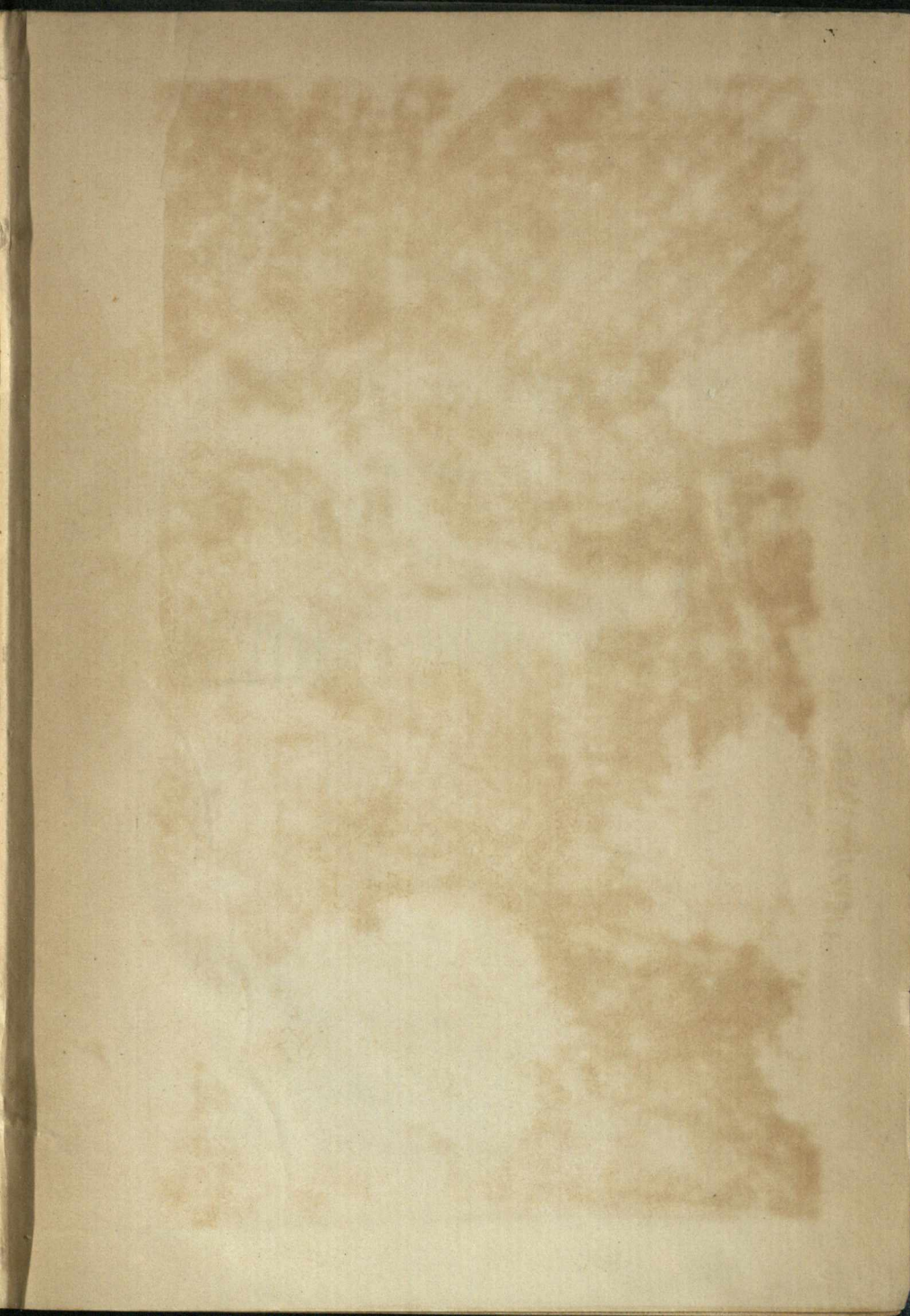
... MOREN OCHENES DEL METODO TRINITIVO

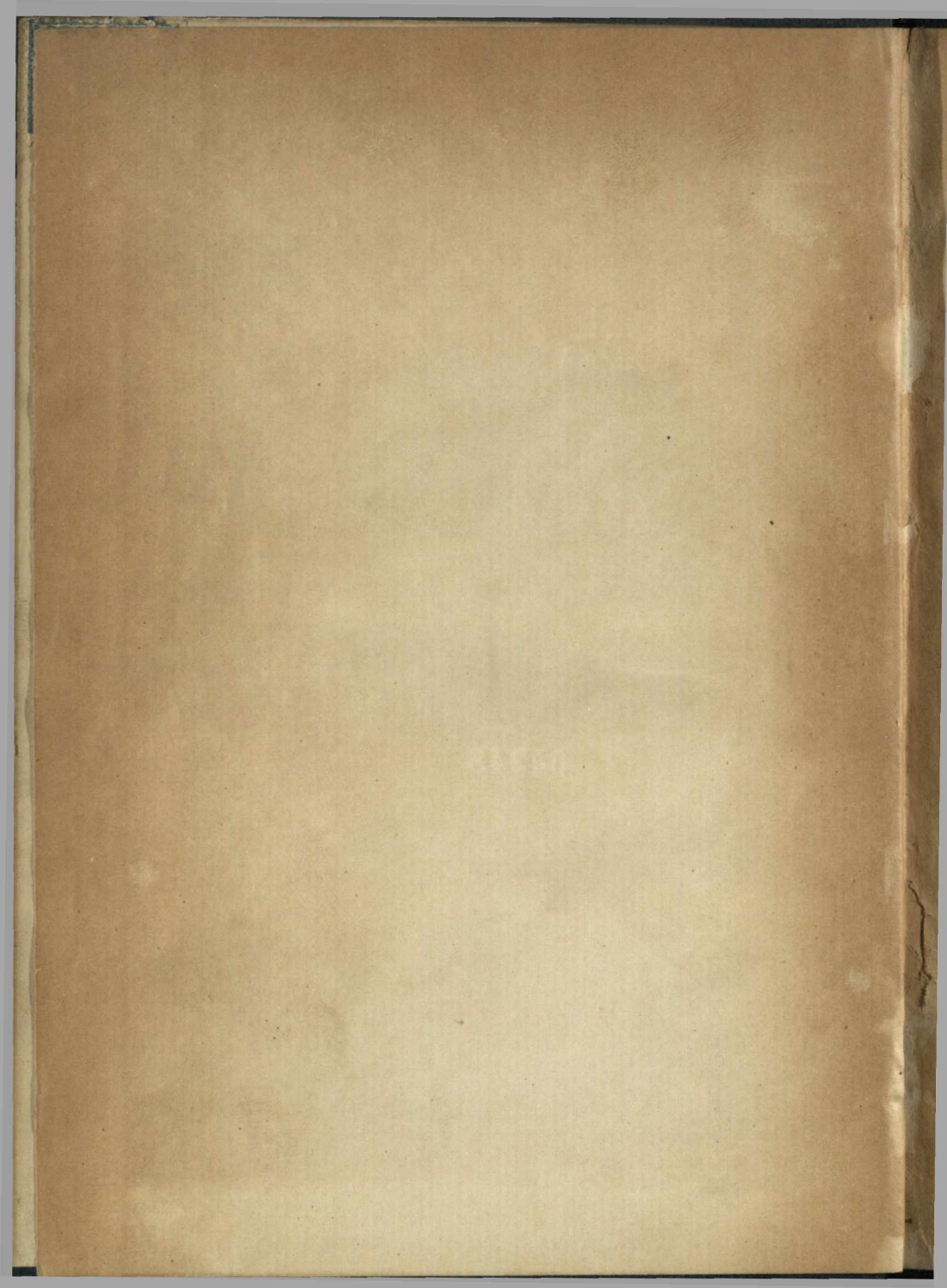


I
II-8
63.



00034934





Ministerio de Instrucción.

OPINIONES OFICIALES

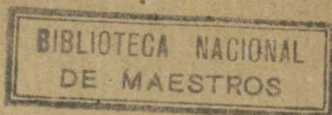
ACERCA

DEL

MÉTODO INTUITIVO

64948

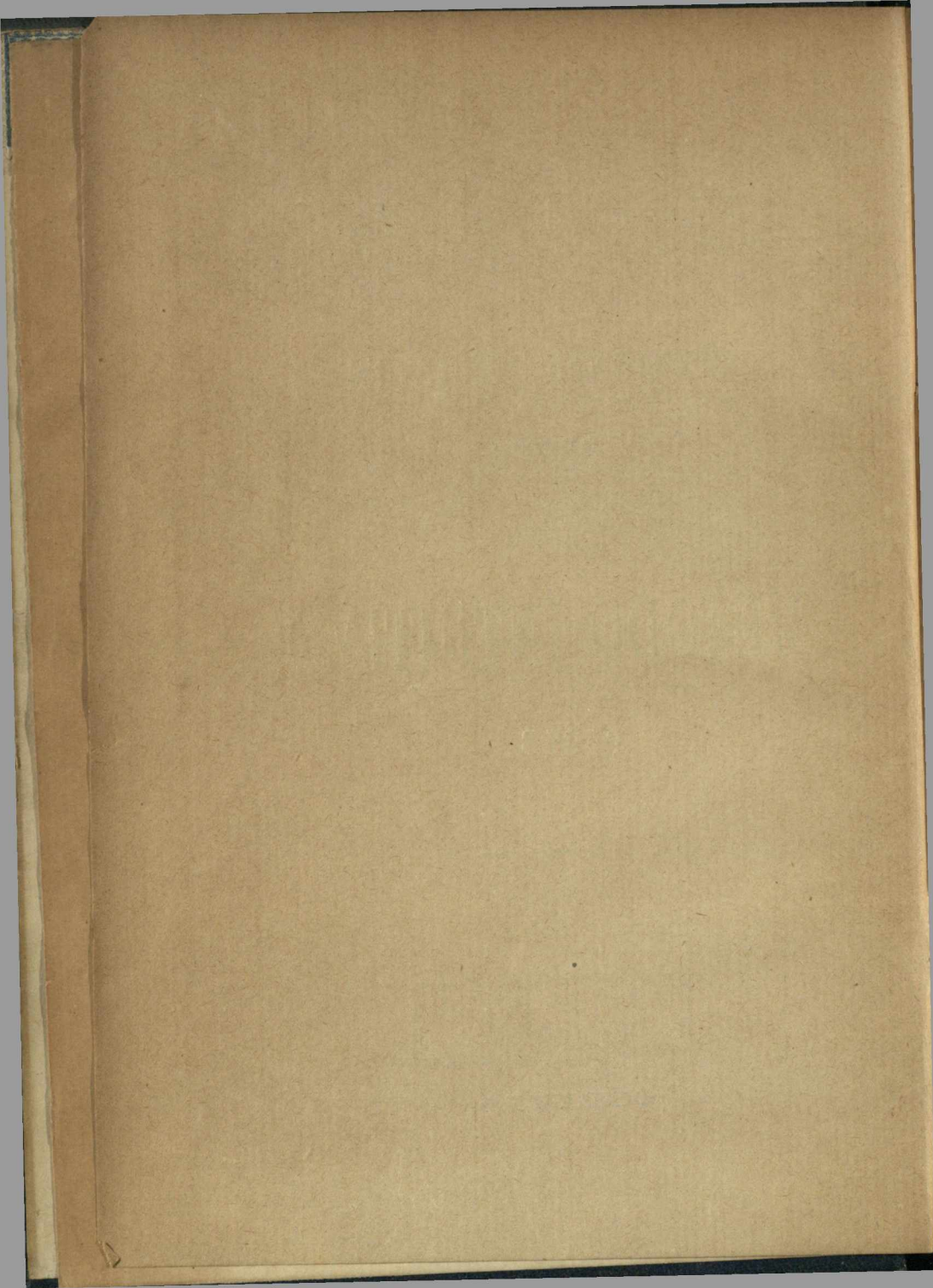
2.7204

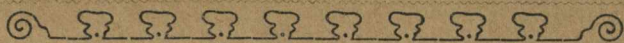


BOLIVIA

154

140x200-





MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—La
Paz, Mayo 6 de 1899.

Circular N.º 60.

Al señor Cancelario de la Universidad de.....

Señor:

Ciertamente, la modificación en el método de enseñanza mortifica á los Profesores y alumnos que enseñaron y comenzaron á estudiar con otro régimen anterior y arraigado. Esta propensión, sin embargo, ofrece la ventaja de no exagerar demasiado los nuevos procedimientos. En Bolivia se ha luchado desde el año 1892, en que se dictó la ley de 12 de Octubre, para procurar la implantación del método intuitivo. En las naciones vecinas se le dió el nombre un tanto bizarro de «Método gradual concéntrico», que resulta verdadero, en cuanto á los frutos que se alcanzan con el estudio paulatino desde lo más sencillo hasta lo más complejo, recapitulando por esfuerzo propio las ideas recibidas, y relacionándolas después con otros conocimientos auxiliares ó complementarios; pero es indudable que el calificativo americano despertó alguna repulsión por su oscuridad y convenciona-

lismo artificioso.—Los mejores pedagogos de Europa escriben libros excelentes sobre educación, dando el nombre de método intuitivo á nuestro gradual concéntrico.

El vocablo «intuición» expresa por sí mismo lo que se trata: es la reflexión propia, unas veces generalizada con ayuda de un conocimiento previo, y otras sintetizada después de obtener un cierto número de ideas sobre las cosas y sus caracteres; es la percepción interior, la comprensión de una materia por el concepto cabal que de ella se tiene, y no por las palabras sacramentales y muchas veces discutibles que tienen las definiciones del antiguo sistema, aprendidas únicamente de memoria. «El libro es el pensamiento de otro y la lección del maestro lo es también. La intuición es el pensamiento personal del discípulo excitado y provocado por la vista y por el manejo de los objetos que ha de conocer y estudiar». Las lecciones orales del Profesor, mediante observaciones y experimentaciones, provocan también en él paridades y distinciones que brotan fácilmente. El sistema de enseñanza por preguntas, llamado socrático, es un auxiliar de la intuición, siempre que las interrogaciones no impliquen distinguos escolásticos ó nebulosa metafísica; nada hay más nocivo para el escolar que descender á nimias particularidades que requieren una inteligencia ya formulada y bien nutrida.

Al frente de este método que pone en ejercicio simultáneo la imaginación, el sentimiento, la inteligencia y la misma memoria, es insostenible el antiguo sistema que ejercita mecánicamente, cual si fuese un fonógrafo, tan sólo la memoria, cuya tensión exajerada acaba por gastarla al punto de inutilizar la más robusta organización. La alegría del alumno, ese orgullo de sí mismo, al darse cuenta cabal de lo que aprende, sólo pueden hallarse en el nuevo método.

Para combatirlo, la ignorancia más supina y compatible, ha imaginado que un sencillo, lógico y probado procedimiento moderno de enseñanza, es un sectarismo religioso! Los ortodoxos Gobiernos de Baptista y Alonso, lo adoptaron y desarrollaron hasta cierto grado. Toca ahora corregir los defectos en que incurrieron y mejorar lo bueno que hicieron.

En la misma República de Chile, cuyos programas se copiaron, la faena todavía es ruda, y se formula recién, mediante concurso el plan de instrucción primaria; todavía se vá discutiendo allí la inconveniencia de suprimir por completo los textos de enseñanza. Así se vé por el oficio de nuestro inteligente Ministro acreditado en Santiago, que encabeza el folleto que tengo el agrado de remitir á usted. Con esa publicación se propone este Ministerio demostrar que ya tenemos bastante andado y que son gratuitas las afirmaciones tendentes á demostrar que el método intuitivo no está aceptado en las Universidades de Bolivia. Los distintos cuerpos de Profesores, Rectores, Cancelarios y Consejos, opinan que se han recogido mejores frutos con el régimen actual que con el anterior. Piden sí, y piden bien, que se remuevan los obstáculos que se oponen todavía á su cabal implantación. Así lo está haciendo este Ministerio, completando el material científico, proveyendo de mobiliario á los establecimientos, dictando programas adecuados y tomando una série de medidas disciplinarias y de doctrina que en algo mejorarán la instrucción pública. \

Esperando se sirva dar lectura á este oficio en el Consejo Universitario, me repito de usted atento seguro servidor.

Samuel Oropeza.

Ideas del señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile.

LEGACIÓN DE BOLIVIA EN CHILE.—Santiago, 3 de Abril
de 1900.

Señor Ministro:

Tengo la satisfacción de comunicar á US. que por el vapor que debe zarpar mañana del puerto de Valparaíso, remitiré á ese Ministerio, por conducto de la Agencia Aduanera de Bolivia en Antofagasta, la colección de textos adoptados en el Instituto Nacional de Chile, para la enseñanza de los grados primario y medio.

Debo advertir, señor Ministro, que actualmente reina una gran anarquía en la enseñanza pública de este país, en materia de textos, debido á que el sistema gradual concéntrico de enseñanza que se está implantando, dicen que no requiere textos, y los que usa cada Profesor son elegidos libremente, antes que por una necesidad, por homenaje á la costumbre, y para facilitar al alumno el recuerdo y precisión de las materias que ha estudiado.

No obstante de esta enunciación general y *á priori*, se ha visto en la práctica la utilidad, casi diré la necesidad de que el alumno tenga su texto de enseñanza, y por consiguiente, la conveniencia de uniformarlos.—Este tópico aún no ha sido resuelto, y habrá de ser ampliamente discutido este año en el Consejo Superior de Instrucción, cuyas actas tendré el honor de remitirle en su oportunidad.—De aquí resulta, que no hay en Chile textos de enseñanza oficialmente aceptados, sinó que, como he dicho más arriba, reina en esta materia una completa anar-

quía. Los que hoy remito son los que usan en el Instituto Nacional, que, como US. sabe, es el establecimiento modelo de esta República, y en el que está más sólidamente planteado el nuevo sistema de enseñanza.

La consideración capital que llevo expuesta, explica la falta de algunos de los textos pedidos por ese Ministerio, como por ejemplo, la Gramática inglesa.

La reconocida ilustración de US. me ahorra mayores explicaciones, pues bien sabe que la excelencia de los nuevos métodos de enseñanza, consiste en desarrollar paulatina, pero seguramente las facultades del niño, obligándolo por medio de un análisis fundado en la instrucción objetiva, al raciocinio y deducción de las reglas ó definiciones del arte ó ciencia enseñada.—Para este objeto, todo el procedimiento se desenvuelve al rededor del libro de lectura, ó del procedimiento práctico en su caso. Así por ejemplo, en la enseñanza de las lenguas vivas, incluso la materna, el niño lee un período escogido, y adaptado al desarrollo de su entendimiento: en la lectura conoce el valor de los signos ortográficos; después lo escribe bajo el dictado del Profesor, en seguida entra en el análisis de las palabras, y por la repetición con que las clasifica y separa, conoce y agrupa, digamos, las que denotan acción ó movimiento, y de un modo natural y lógico, establece él mismo, que el *verbo* es aquella parte de la oración, que sirve para denotar la acción ó el movimiento.—El nuevo método ha excluido el estudio memorial de aquellas definiciones metafísicas, cuya comprensión escapa aún á los cerebros maduros, y mediante un trabajo personal y repetido que ejercita la percepción, el discernimiento y la memoria le inculca un precepto de sintáxis ó de ortografía, que el niño comprende y practica, sin preocuparse de la razón etimológica ó filosófica que lo determina.

Igual cosa ocurre en las ciencias, donde la ley se desprende ó formula á vista del experimento práctico de física ó química.

Con esta breve enunciación US. se explicará la falta de algunos textos; otros tienen sus ediciones agotadas, y se están reimprimiendo.—En próximo correo, los enviaré á esa Secretaría, para que su relevante laboriosidad, pueda utilizarlos en bien de la educación pública de nuestra Patria.

Saludo á US. con toda consideración.

Señor Ministro.

Claudio Pinilla.

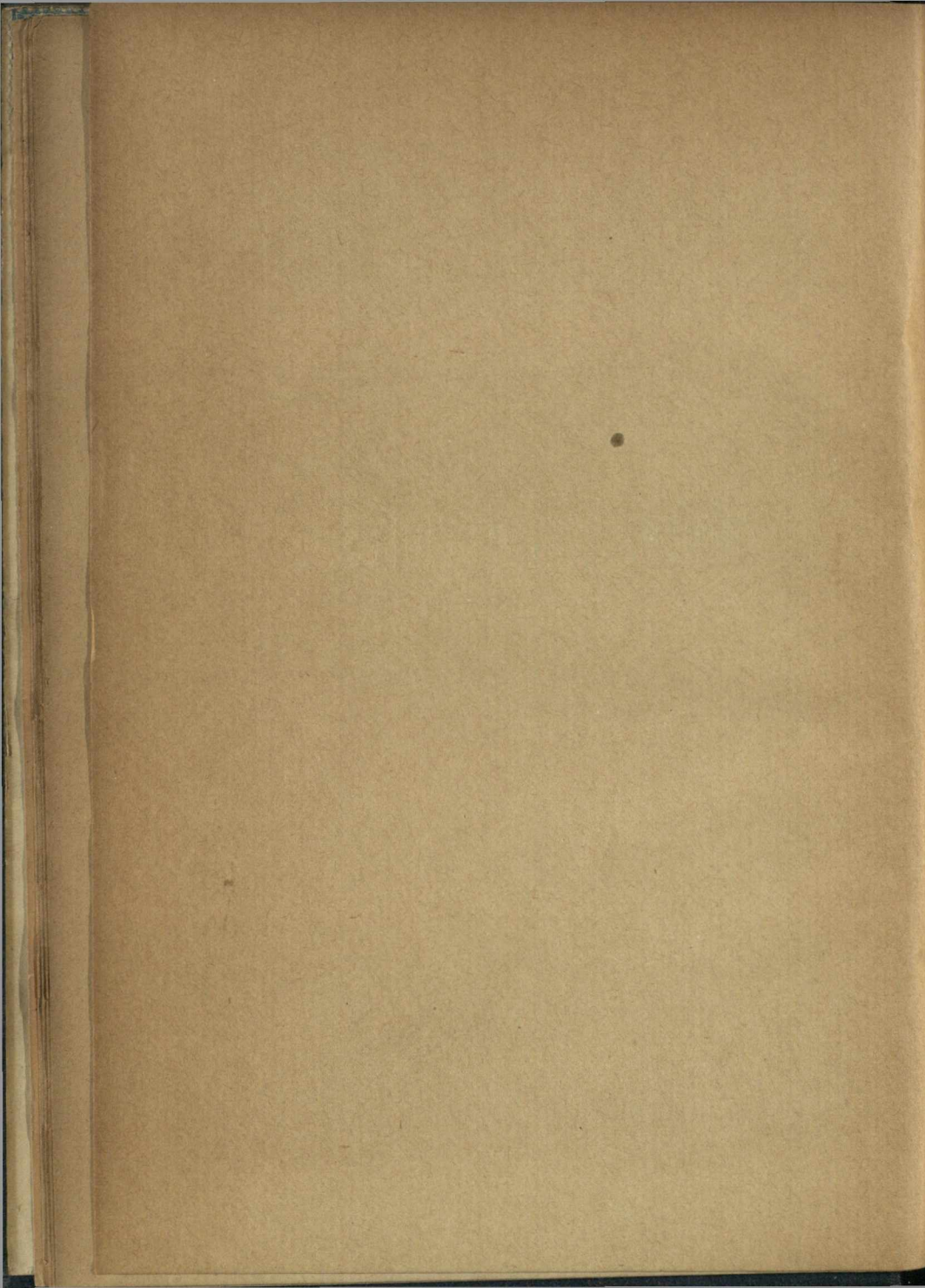
Señor doctor don Samuel Oropeza, Ministro de Instrucción Pública de Bolivia.

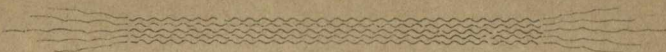
La Paz.



Informes anteriores.



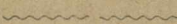




INFORME

DEL CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD DEL
DISTRITO DE CHUQUISACA.

Sucre, Agosto 26 de 1899.



En cumplimiento de la Circular de 2 del que termina, tengo á bien elevar ante la Secretaría de su digno cargo, el informe que prescribe el inciso 18 del artículo 54 del Estatuto de Instrucción Pública. El, contiene las indicaciones más precisas de reforma en materia de instrucción, que se hace necesario realizar en los momentos actuales en que se reorganiza el país, á diferencia de los informes anuales que preferentemente se ocupaban del movimiento ordinario de la Universidad.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Es inaplazable la necesidad de una Ley Orgánica de Instrucción Primaria. Si según la Carta la instruc-

ción primaria, es gratuita y obligatoria, corresponde al Estado suministrarla profusamente, dirigirla y fomentarla, puesto que la ley le impone esta obligación. Las Municipalidades, no pueden por sí solas desempeñar las funciones del Estado, bien sea por falta de recursos ó bien por incuria ó negligencia. Así, la Municipalidad de Sucre, hace años que está en la creencia, que el verdadero progreso consiste en pavimentar calles y consagrar lo más saneado de sus fondos á obras públicas y de beneficencia, destinando apenas la exígua suma de Bs. 7,000 al ramo de instrucción, sobre Bs. 150,000 de ingreso, colocando la Capital de Bolivia, en condiciones depresivas en cuanto á instrucción primaria.

«Si la instrucción pública es un derecho del pueblo y un deber del Estado, en doctrina, en su aplicación lo es rigurosa, únicamente la primaria. El pueblo la ha de exigir y el Estado la ha de dar por medio de su institución docente, con unidad, con la solidez, eficacia y amplitud que solamente el poder central puede imprimirle; no el poder local que es impotente de suyo para descargar al Estado de un deber superior, porque son estrechos y limitados los medios de que dispone, amovible y precario su personal en el ejercicio de las funciones comunales.

Es de toda urgencia dar su correcta interpretación al artículo 126, atribución 3ª de nuestra Carta Constitucional, declarando: que corresponde al Estado la alta dirección de la instrucción primaria, como base de cualquier otra posterior, y que las atribuciones municipales tienen un carácter tutelar, que no excluye el cumplimiento de la ley Orgánica y de los decretos supremos que la reglamenten, con carácter general, en observancia de otra ley Constitucional».

En este supuesto, creo señor Secretario General, que

debería ponerse ante la consideración de la próxima Convención, el proyecto de una ley Orgánica de Instrucción Primaria, que abarcase entre otros, los puntos siguientes:

1º—Que se declare que corresponde al Estado la alta dirección de la instrucción primaria, sin perjuicio de las atribuciones municipales; 2º—Que en la misma ley se señale el 20 % de los fondos municipales para la instrucción primaria; 3º—Que se obligue á todos los párrocos, al establecimiento de escuelas; 4º—Que se restablezca el puesto de Inspector de Instrucción Primaria, que reconoce el Estatuto, que por Decreto autocrático de 19 de Febrero de 1877 se canceló; 5º—Que se establezcan escuelas fiscales, en todas las provincias y una en cada capital de Departamento, como la que existe en Cochabamba, cuyo presupuesto alcanza á Bs. 2,400; 6º—Que la provisión de las regencias, tanto de las escuelas municipales, como de las fiscales, se haga previo exámen de competencia, no debiendo bajar de Bs. 720, el sueldo anual de cada profesor, y 7º—Imponer una multa al padre que no envíe sus hijos á la escuela, debiendo repetirse ella por trimestres.

No existiendo en Bolivia «Jardines de la Infancia», «Escuelas Modelos», ni «Escuelas Normales», creo señor Secretario, que dada una ley, que comprenda los puntos indicados, se removerá esa inercia que caracteriza nuestro estado social, haciendo que abandonemos la más trascendental de las instituciones, la que se refiere al porvenir del país, á su progreso creciente y á su civilidad.

Dado este primer paso, el Ejecutivo y las Corporaciones docentes presentarían los programas de estudio, se discutirían los reglamentos y se adoptarían los sistemas pedagógicos más adecuados, debiendo la enseñanza guardar uniformidad para hacerse nacional, no olvidan-

do poner en práctica desde los primeros pasos de hacerla objetiva y según el sistema gradual concéntrico, de manera que los tiernos escolares empiecen por adquirir plasticidad intelectual y facilidad de asimilación, que los prepare para los otros grados de la enseñanza. Es necesario poner en práctica la gran reforma de la ciencia positiva introducida en la educación de los niños, por medio del establecimiento de «Museos Escolares» en las escuelas, porque ellos despiertan el amor á la observación, á la investigación propia, al trabajo físico é intelectual, al deseo de aprender á leer la Naturaleza, á ordenar y sistematizar por propia iniciativa, á formar un espíritu nacional y adquirir una educación literario-positiva. Nuestra actual educación semiclásica y bastante aristocratizada, se trasformaría en positiva y sociocrática, según las aspiraciones de la escuela moderna.

Este es el lugar de hacer presente que el Colegio de Salesianos de Artes y Oficios, está clausurado, porque, habiéndole negado todo recurso desde el mes de Enero, el Gobierno pasado, se vió su Director en la precisión de cerrar el internado, los talleres y las clases.—Un hermoso templo y un vasto y cómodo claustro, reparado exclusivamente á esfuerzos de la piedad pública y en el que ha debido gastarse muchísimo, es sensible que no llene su objeto. Hoy lo habitan cuatro eclesiásticos y dos seculares que enseñan cien niños, para lo que se suscriben algunas señoras.

El Gobierno tiene que llenar el contrato celebrado en Turin y el ratificatorio de 25 de Marzo, firmado en Suere, entre el Obispo Costamagna y el Ministro Ochoa, y si no se sabe aprovechar las ventajas de este edificio y la voluntad de los hijos de Don Bosco, no debemos pensar en mejora alguna. Es de esperar que una vez constituido el nuevo Gobierno, se ponga todo empeño por sostener y conser-

var este Colegio como el de La Paz, en el cual se ha elevado el número de gratuitos á 50.

El «Hospicio de Santa Clotilde», situado á dos kilómetros de la ciudad en la propiedad de «La Pepinière», cuenta con dos hermosos claustros, donde se educan 43 niños de ambos sexos, con separación completa. Tiene establecidos seis talleres con toda comodidad. Este plantel es asistido por 8 hermanas de Santa Ana. Tiene su capilla y un capellán, cuesta su sostenimiento cerca de Bs. 20,000 anuales.

En el anexo constan el número de las diversas escuelas de esta Capital.

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA.

El Ministro Tovar que reglamentó la ley del sistema gradual concéntrico, antes de ponerla en vigencia, manifestó que dicho sistema no era conocido por los cuerpos docentes, ni por los hombres ilustrados del país. (1) Hubo Cancelario que pidió explicaciones sobre el nuevo sistema y el Ministro intentó dárselo á conocer dentro del estrecho límite de un oficio.

De mi parte he de repetir lo que en otra ocasión decía á este respecto. «La ley de 12 de Octubre de 1892 reglamentada en 12 de Enero de 1895, estableciendo en los Colegios Nacionales el sistema gradual concéntrico, nos conducirá, no sabemos donde. Tal vez se comprometa la educación de una ó dos generaciones ó talvez prodigiosamente podamos flotar y salir airosos en la reforma. De todos modos, la responsabilidad no es de este ni aquel Gobierno, de este ó aquel Ministro, que no han hecho

(1) Véase página 29 de la Memoria de Instrucción Pública de 1893.

otra cosa que cumplir con la prescripción legal; á los padres conscriptos les tocará la gloria ó la censura en este orden».

Compréndese muy bien, que, toda reforma en un país naciente como el nuestro, há menester de un concurso de circunstancias que la hagan adaptable, si es que de buena fé y con conocimiento de causa se la quiere plantear. Hemos dado el salto hasta el establecimiento del sistema gradual concéntrico, aun antes de que la enseñanza objetiva se hubiese generalizado en las escuelas y antes de que nuestros Colegios estuviesen provistos de material científico para el completo aprendizaje, según el antiguo sistema llamado enciclopédico. Para el establecimiento del sistema gradual concéntrico, que es el adoptado generalmente en países más avanzados en instrucción y que por solo este hecho se impone como un progreso, era preciso buscar las condiciones especiales que lo hiciesen viable en Bolivia. Créo, que, en primer lugar se requerían Escuelas Normales y un Instituto Pedagógico de donde saliesen maestros, tanto para la enseñanza primaria como para la preparatoria ó media. En segundo lugar, era indispensable todo el material científico, inclusive el mobiliario *ad hoc*, y en tercer lugar el número de profesores suficiente para el desempeño de las diversas asignaturas, porque, en este sistema, cada profesor debe ser especial en su respectiva cátedra, debe conocerla á fondo, de manera que no se pueda decir aquella vulgaridad muy común antes de ahora: «que enseñando se aprende». Estas por lo ménos debieron haber sido las condiciones para la implantación de la reforma, si es que, como se supone, queremos una juventud nutrida de buena educación intelectual. Para que la semilla germine, se necesita preparar el terreno y disponer de cierto grado de calor y humedad; esperar que ella espon-

táneamente desarrolle, confiando únicamente en el poder virtual que posee, sería una ficción. Si se levanta un edificio sobre cimiento de arena, claro es que no tendrá duración y que el arquitecto talvez se vea en la necesidad de demolerlo ó hacer la sustitución de la base sin mover la construcción, lo que será muy difícil y peligroso.

Hasta el día de hoy, en que se hallan establecidos cinco cursos según el nuevo plan, aun no tenemos ninguno de los elementos extrañados; no hay más que la buena voluntad de los profesores y el ciego obediimiento á la ley. Se han hecho traer del exterior textos porque aun éstos no existían en el país, y el cuerpo de profesores con los pequeños elementos que ha podido acumular, lleva sobre sí la inmensa tarea de la reforma.

En Chile se planteó el Instituto Pedagógico en 1889, habiendo empezado á funcionar recién en Marzo del 90. Antes de la implantación de este establecimiento se hicieron grandes innovaciones en cuanto á textos preparando de este modo la reforma. Hánse hecho venir de Europa ochenta y siete profesores de ambos sexos, con excesivo costo se comprende, tanto para la Escuela Normal como para el Instituto, cuyo presupuesto actual sube á 80,000 \$ anuales. En apoyo de la prévia preparación que debía haberse hecho en Bolivia antes de la implantación del sistema gradual concéntrico, me he de permitir citar las palabras del Director del Instituto Pedagógico de Santiago señor Domingo Amunátegui Solar, al terminar su informe de 1895. «El Instituto Pedagógico, dice, cuenta solo seis años de vida y sería una *verdadera ilusión* creer que se hubiera podido plantear el nuevo sistema (habla del gradual concéntrico) en todos los Liceos del país, sin una escuela normal que, como el Instituto Pedagógico, prepare maestros verdaderamente idóneos para los establecimientos de segunda enseñanza».

Establecido el nuevo sistema, se hace preciso llenar los vacíos más notables. Es necesario hacer venir del extranjero un profesor de la asignatura de Pedagogia, para que aleeccione á los profesores, subsanando de este modo la falta de un plantel que pueda suministrarlos. No debe olvidarse también crear un auxiliar para la asignatura de gimnasia. La provisión del material científico y toda solicitud en atender las necesidades de los Colegios, son condiciones ineludibles, si se quiere llevar la reforma adelante; es solo á merced de un esfuerzo extraordinario, procurando elementos superabundantes, que se podrá sostener el nuevo sistema. Dar la mayor instrucción científica con preferencia á la literaria que adormece el espíritu, será la primera ventaja que se consiga con el nuevo plan, siempre que se le fomente como se debe.

En suma, habiéndose vencido los cinco primeros cursos del sistema gradual concéntrico, no queda más recurso que establecer el último año, para ver cuál es el resultado que se obtendrá en los exámenes al grado del Bachillerato en Letras. El éxito que hasta el presente ha podido apreciarse, no es desconsolante pero sí muy restringido: los alumnos contraídos y de buenas condiciones, han podido acumular un caudal de conocimientos que no los podrán olvidar y que los expresan en propio lenguaje, manifestando una ilustración, ventajosa en mucho, á la que se adquiere por el sistema parcelario. Esmero en la elección de profesores á quienes se les debe pagar mejor y correctamente, y dotación completa de material científico, son las condiciones precisas que se requieren para hacer surgir la reforma.

Acompaño sobre este punto el informe del señor Rector del Colegio Nacional de Junín.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Esta Facultad funciona con seis clases, cuatro de enseñanza oficial y dos de enseñanza libre, en el segundo piso del Colegio Junín.

En esta Facultad conviene la separación de las ciencias jurídicas y de las ciencias políticas, como sucede en Lima, estudiándose aquellas en cinco años y éstas en tres. Empero, mientras se implanta esta reforma debe añadirse al plan de estudios actual, el aprendizaje de las siguientes asignaturas: Nociones de Sociología y Biología en el 1º, 3º y 4º años—Nociones de Derecho internacional Privado en el 2º año—Ciencia Política y Tratados Internacionales bajo el aspecto político y administrativo y Derecho Marítimo en el 4º año.

Es indispensable que en esta Facultad se nombren Examinadores especiales á quienes se les debiera pagar por una sola vez Bs. 100, como se hizo en el año 1892, debiendo tener estos opción además, á la multa que pagan los que son aplazados ó se retardan en rendir sus pruebas.

Sería muy conveniente obligar á los alumnos de Derecho al estudio de corredores, una hora por la mañana y otra por la tarde, como lo hacen espontáneamente los alumnos de Medicina, á objeto de que sean proficuas las lecciones de los profesores, que encontrarían alguna preparación en sus discípulos con esa medida. Si en Instrucción Secundaria se estudian siete horas al día ¿cómo no se ha de exigir que en Instrucción Facultativa, en aquella que vá á servir de carrera en la vida de un individuo, no se dediquen cuatro horas al día dos de clases y dos de corredores? Dada la manera de ser de los estudiantes juristas, se hace necesaria esta reforma.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Esta facultad funciona con los años 1º, 2º, 3º, 5º y 7º. Tenía al principio del año 38 alumnos que al presente se han reducido á 35. De los siete profesores rentados que consigna el presupuesto, solo funcionan cinco con más cinco profesores honorarios.

El reglamento orgánico de 25 de Abril de 1898, ha sido un paso positivo en el progreso de esta Facultad. La educación científica que reciben los alumnos se hace práctica en cuanto es posible y solo falta que se incorpore á la Facultad, en lo científico, el Hospital de Santa Bárbara el Manicomio Pacheco, para que las lecciones clínicas sean dadas por los profesores de las respectivas Salas.

El Gobierno que se subrogó en las obligaciones que habían contraído los profesores para adquirir el edificio que posee la Facultad, no ha hecho el servicio por intereses y amortización al Banco Hipotecario Garantizador de Valores al 31 de Diciembre y 30 de Junio próximo pasados, de manera que se llevan vencidos dos semestres, sobre los que corren intereses penales.

Sensible sería, que los fundadores de este Establecimiento rescindiesen el contrato celebrado con el Supremo Gobierno, pues, que si éste no hace el servicio, tendrán aquéllos que verse obligados á tomar la propiedad, para no perder el valioso material científico que poseén, así como la fuerte suma invertida en la adquisición de más de una mitad del edificio.

La subvención de Bs. 5,000 anuales consignada en el presupuesto nacional de 1898 y 1899 á favor del Instituto Médico, no ha sido pagada por el pasado Gobierno, á pesar de las gestiones eficaces que se hicieron oportunamente. Al presente se tienen elevados dos escritos por el

Decano de la Facultad, ante la Excelentísima Junta de Gobierno, solicitando el pago que es muy pequeño de los intereses al Banco Garantizador, al lado de la fundamental importancia que tiene el Instituto Médico, y es de esperar que la Exeña. Junta, valorando la justicia de la solicitud, accederá á ella. El Concejo Municipal fijó la suma de 2,000 Bs. en el presupuesto de 1899, como subvención al Instituto, debiendo por la gestión de 1898 la suma de Bs. 1,500: ambas cantidades tampoco han sido abonadas, salvo una buena cuenta de Bs. 200. Los sueldos de los profesores que servían en el Instituto, dictando las diversas cátedras eran en su mayor parte, destinados á la amortización de los créditos que habían contraído en Europa, y ellos no han sido pagados desde Setiembre del año pasado hasta el 15 de Abril del presente, en la suma de más de Bs. 6,000. Abandonados á su propio esfuerzo los profesores del Instituto Médico, se persuaden que en un país organizado y culto, en el que el Instituto Médico, representa un centro científico muy notable, según juicio de ilustres extranjeros, sería punible que los poderes públicos y la sociedad toda no coadyuvasen á salvar un edificio que no importa al año más gravámen que el de Bs. 2,400 y que constituye el blasón más preciado de esta Universidad.

Sin que pueda tacharse de egoísta la aspiración de este Cancelariato, se puede afirmar que la multiplicidad de las Facultades de Medicina, es nociva para la sociedad y que cuando más se podrían reducir á dos en toda la República, pues que careciéndose de elementos para un buen aprendizaje, así como de población escolar, no se concibe cómo se aspire á sostener tantas Facultades.

VARIAS INDICACIONES.

Entre las indicaciones de carácter inaplazable, hay

una que debe ser llenada por la próxima Convención Nacional: me refiero á los Colegios Seminarios en los que cursan alumnos externos. La resolución dada en 11 de Diciembre de 1896 por el Illtimo. señor Obispo Valdivia, clausurando el externado en el Seminario de La Paz, en obediencia á las disposiciones del Concilio Platense, no ha sido secundada en los demás departamentos de la República, donde existen estos establecimientos, de manera que en calidad de alumnos externos, se educan jóvenes que solicitan su pase, cuando mejor les parece, á la instrucción oficial, ó viceversa, abriéndose una puerta á la indisciplina y relajación, puesto que el Consejo Universitario no tiene intervención alguna en los Seminarios. Esta dificultad sube de punto, si se considera que en los Seminarios no rige el plan de estudios nacional y que anualmente se presentan á rendir el examen general de veinte á treinta alumnos salidos del Seminario para obtener el grado de Bachiller en Letras, muchos de ellos sin la preparación suficiente, disculpando su ignorancia bajo el pretexto de que no se les ha enseñado una ú otra asignatura, hecho que se ha constatado por varias ocasiones, mediante acta.

Esta situación anómala se debe, á que el artículo 12 de la Ley de 12 de Diciembre de 1882, prescribe que los Seminarios Conciliares, están sujetos á las autoridades diocesanas, en lo científico, económico y disciplinario, de tal manera que la acción de los Consejos, es nula en estos planteles.

Si los Seminarios han de ser Conciliares, es decir que en ellos solo se han de educar los que se preparan para el sacerdocio, se comprende que tales establecimientos tengan la autonomía que les dá la ley de Diciembre del 82. Más, si los alumnos que allí se instruyen han de tener opción para incorporarse en las clases oficiales ó li

bres, se hace insostenible la disciplina, se irroga un grave perjuicio á los alumnos seminaristas, así como al Tesoro público, que deja de percibir por ingreso de pensiones una fuerte suma.

El seminario de esta Capital no siendo Conciliar, debe estar bajo la inspección y dirección del Consejo Universitario; porque así lo exige la unidad de enseñanza, el decoro del Gobierno, el prestigio del Cuerpo docente, el aprovechamiento de la juventud y la situación económica del Tesoro Departamental. Así terminará también esa série de dificultades que han preocupado á los Ministros de Instrucción, que cuantas veces han intentado orillar este punto, han sido calificados como ultraliberales, por benéficas que hubiesen sido las intenciones que los guiasen.

Sométanse los colegios mixtos, llamados seminarios á la misma legislación escolar que rige en los planteles oficiales y habrá terminado toda dificultad, respetándose los Seminarios Conciliares, en los que debe educarse exclusivamente la juventud que se prepara á la carrera eclesiástica.

Debe imponerse la obligación de presentar una obra escrita y mejor aun impresa, sobre una de las asignaturas que traten de regentar á los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, bien sea en enseñanza libre ú oficial, antes del exámen de competencia ú oposición. Esto es obvio, puesto que los profesores de Medicina, en iguales pruebas, están sugetos á demostraciones prácticas en el Hospital. La calificación de estos exámenes, debè ser siempre por votación secreta y por el sistema de cifras, con la única diferencia, de que siendo siete los vocales del Tribunal examinador, la suma de las cifras debe variar en la siguiente escala: de 25 á 28 pun-

tos aprobación honorífica, de 21 á 24 simple aprobación, de 17 á 20 aplazamiento, de 13 á 16 reprobación.

Los exámenes de oposición ó de competencia que deben rendir los aspirantes á regentar una clase, en cualquiera grado de la instrucción pública, constituyen la primordial garantía de idoneidad y forman la base de prestigio del profesor. Esta prescripción legal ha de regenerar el país, y conquista tan preciosa hay que conservarla en toda su pristina pureza, declarando que la autorización una vez obtenida, es por lo menos para diez años, desterrando esa vergonzosa duración de cuatro años á que el interés político la redujo, á objeto de tener empleos disponibles. Si un profesor sabe como diez en el primer año de su regencia, sabrá como 40 en el cuarto, como 80 en el octavo; esto es muy natural y lógico y es ese el sentido de la Ley de 12 de Diciembre de 1882, que se ha desvirtuado por disposiciones posteriores.

Si se quiere mejorar la instrucción, también es de indispensable necesidad, que sean pagados los profesores correctamente, debiendo alzarse el sueldo de los de Colegio á Bs 1,200 y á Bs. 1,560 los de Facultad; éstas dos condiciones son precisas para tener un buen personal. En el Gobierno pasado no se ha llenado este sagrado deber á pretexto de que el Tesoro Departamental estaba en *déficit*, situación obligada á consecuencia del mal personal, en su mayor parte encargado de la recaudación de los ingresos. Si el favoritismo ha de ser la norma para el nombramiento de Subprefecto y Recaudadores, si no se les ha de exigir á estos funcionarios las fianzas que prescribe la ley, si no se ha de buscar la honorabilidad y competencia para el desempeño de estos puestos, si el Tesorero ha de invertir los sueldos de los profesores, en pedidos de escritorio, adquisición de mobiliario y otros gastos subalternos, defraudando el sueldo alimenticio que

ganan esos misioneros del progreso, para los que en el país, no hay más porvenir que la miseria en la vejez, será evidente, señor Secretario General, la ruina y desquiciamiento de la Nación y de la administración pública. Felizmente el nuevo Gobierno tiene la enseñanza del pasado y sabrá poner decidido esmero en evitar semejantes abusos.

Es una aspiración constante, la que hace años viene manifestándose, por la descentralización del Tesoro de Instrucción, medida que se hace indispensable para garantizar el pago de los sueldos á los profesores. Entregando el Tesoro Departamental 2,000 Bs. mensuales al Profesor tesorero, bastarían para cubrir el presupuesto con más los ingresos de pensiones y grados que oxilan al rededor de 12,000 Bs.

Se hace necesario consignar en el presupuesto departamental las siguientes sumas: Bs. 1,000 para la reparación del Colegio Junín y otros 1,000 Bs. para la Biblioteca Nacional destinados á su fomento.

Antes de terminar, he de permitirme exponer ante la consideración del señor Secretario General, la idea de que en el proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Primaria, se debe dar cabida á las escuelas de adultos, donde se eduquen las masas, sin exclusión de sexos. La educación de los jóvenes trasponiendo el dique de los 12 años, debe continuar, si es posible, hasta los 18 años, particularmente en la clase obrera que necesita formar conciencia de sus deberes. El Congreso Pedagógico del Havre en 1895 así lo comprendió, lo mismo que el Ministro de Instrucción Pública de Francia Mr. Poincaré, en circular pasada el mismo año á los Consejos escolares. La importancia de las escuelas de adultos en la república, serviría para conjurar en parte ese letal veneno que sobre todo en nuestras masas electorales ha infiltrado la políti-

ca, bastando la introducción de esta mejora á perpetuar la memoria del Congreso ó del hombre de estado que la realice.

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario General, como su obsecuente seguro servidor.

V. ABECIA.

CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS.—La Paz, á 20 de Setiembre de 1899.

Al señor Secretario General de la Excelentísima Junta de Gobierno.

Presente.

Señor:

En cumplimiento al tenor de la Circular de 5 de Agosto próximo pasado, tengo la honra de elevar á esa Secretaría General el informe que en ella se solicita.

Las consideraciones que anteceden á los puntos pedidos en el informe enunciado son, señor Secretario General, la prueba más elocuente que la Suprema Junta de Gobierno dá de su anhelo por mejorar la situación de los planteles de Instrucción, que hoy no alcanzan á llenar con las necesidades y condiciones exigidas para la marcha de la enseñanza pública, que promete un porvenir envidiable en otros países. La promesa de atender preferentemente la Instrucción Pública Nacional con todo el interés que ella merece, honra demasiado á la Excelentísima Junta, y es indudablemente la prenda más segura

que dá el Gobierno Nacional, para asegurar el porvenir de la Patria, puesto que en ella está basada la suerte futura de los destinos de Bolivia.

Con todo el interés que merece este asunto de tan vital importancia, el Cancelariato de mi cargo, ha procurado recoger todos los datos necesarios para poner en conocimiento de la Suprema Junta de Gobierno el informe pedido.

La Instrucción Oficial en los Colegios de Instrucción média, ha sido sometida al Sistema Gradual Concéntrico, desde el Supremo Decreto de 12 de Enero de 1895, desde esa época, los resultados obtenidos y que han sido observados por los exámenes de fin de año, han sido *desastrosos* según la expresión de mis antecesores; pero ello ha dependido, según el parecer del suscrito, de las causas siguientes: la implantación de un sistema nuevo en materia de Instrucción, hace necesariamente trastornos en el régimen de la educación, por la falta de costumbre en dar lecciones graduales de las varias materias de estudio, designadas por los reglamentos, y después por la mala distribución del tiempo, que es el regulador del régimen en las clases; estas causas, han empezado, sin embargo, á disminuir en sus efectos; con la práctica y el trascurso del tiempo, pueden desaparecer completamente, siempre que la enseñanza esté encomendada á Profesores competentes en el conocimiento de las materias de su asignatura. El estudio memorial, al que han estado acostumbrados los alumnos obra en éstos fatalmente para el aprendizaje con este sistema, llevando á sus inteligencias, no bien cultivadas, recuerdos muy confusos de las lecciones de las ciencias que se les explica oralmente y este inconveniente no se puede olvidar, sin contar con otros elementos de Instrucción que hoy no tenemos. Además, el disgusto manifestado por algunos Profesores, en fuerza de su juicio particu-

lar, han hecho mirar este sistema como poco apropiado, para la instrucción de nuestros jóvenes educandos. Estas han sido y son las razones del mal resultado obtenido por el sistema gradual. La manera poco apropiada y la falta de nociones sobre la aplicación de este sistema han acabado de desprestigiarlo y llevar mayor confusión á los Colegios.

La relajación consiguiente en las costumbres escolares y la moral, con la instauración del nuevo sistema ha contribuido también con mucho al resultado deplorable en que se encuentra hoy la Instrucción média. Con el propósito laudable que manifiesta el Gobierno Nacional para la protección de la Instrucción Pública, y no omitiéndose los desembolsos necesarios para proveer el mobiliario y elementos científicos á los Colegios Fiscales, se modificaría muy favorablemente la enseñanza, que debe estar dirigida, como se ha dicho, por Profesores de comprobada competencia, puesto que éstos, educándose también en el nuevo sistema, adquirirían la aptitud necesaria para regimentar sus clases. En la actualidad en este Colegio Nacional, se vé que nuestros profesores han avanzado algo en este terreno y con el tiempo llegarán indudablemente á perfeccionarse en las tareas del profesorado. Con el deseo de tomar nota exacta de la situación en este asunto, he celebrado conferencias con los señores Profesores, relativamente á la experiencia adquirida por cada uno de ellos y la mayoría ha manifestado con toda convicción, que el método *Gradual Concéntrico* es más ventajoso que ningún otro, puesto que la práctica en la labor de enseñar, evitaría todos los inconvenientes que se lamentan hoy. Por otra parte, la modificación y vuelta á otro sistema, después de seis años, produciría resultados verdaderamente desastrosos. Sin embargo, el sus-

crito dará su opinión al respecto en las observaciones pedidas en el punto 4.º de la Circular.

La estadística y movimiento escolar de todo el departamento, es imposible obtenerlos, por la incuria é ineptitud de los Profesores de las Capitales de Provincia y Cantones en los que el Estado sostiene Institutos y Escuelas. En la actualidad funcionan: el Instituto Mercantil de Sorata con dos Profesores, el de Coroico con dos Profesores; las Escuelas de Achacachi con dos Profesores, la de Apolo con dos Profesores, la de Luribay con una Profesora.

El cuadro estadístico de la ciudad dá un total de 1,254 alumnos con 42 Profesores, y 1,334 alumnas con 71 Profesoras, incluyendo las Escuelas é Institutos Municipales.

El cuadro demostrativo del número de establecimientos de enseñanza Facultativa dá el siguiente resultado en este Distrito Universitario: Facultad de Derecho con 5 clases, 5 Profesores y 78 alumnos; la Facultad de Medicina con seis clases, 8 Profesores y 40 alumnos; la de Teología con una clase, un Profesor y 8 alumnos.

Los planteles de Instrucción secundaria son: el Colegio Nacional Ayacucho con seis clases 9 Profesores y 158 alumnos, el Colegio Seminario Conciliar, con 6 clases, 7 Profesores y 155 alumnos; el Colegio San Calixto con 6 clases, 6 Profesores y 130 alumnos. En este cuadro se incluye también la Sección Secundaria del Colegio Don Bosco de Artes y Oficios, con dos Profesores, dos clases y 44 alumnos.

Los establecimientos de clases preparatorias son el del Colegio Nacional Ayacucho con un Profesor y 58 alumnos; el del Seminario Conciliar con un Profesor y 9 alumnos; del Colegio San Calixto con un Profesor y 51

alumnos; el del Colegio Don Bosco con 13 Profesores y 298 alumnos.

Las Escuelas Municipales de la ciudad, son en número 5 para varones y de 7 para mujeres con 47 Profesores y 1,286 alumnos de ambos sexos.

Los Institutos de empresa particular son: el Colegio de los Sagrados Corazones, dirigido por las religiosas de esa institución con 23 Profesoras y 86 alumnas, dirigen además una Escuela gratuita con una Profesora y 74 alumnas. El Colegio de Nuestra Señora de La Paz del «Buen Pastor», con 7 Profesoras y 71 alumnas; el Colegio de Santa Ana, con 5 Profesoras y 105 alumnas. Todos estos establecimientos gozan de subvención Fiscal. La Escuela de niñas del Hospicio de San José con 98 alumnas, y el del Hórfanato de «San Luis» en la misma casa, con 92 alumnos; el Instituto de Nuestra Señora de Lourdes con 2 Profesoras y 52 alumnas, está dirigido por la señora Ninfa S. v. de Zapata. La Escuela «Concepción», dirigida por Rosa Espinoza; este establecimiento es mixto y tiene 40 alumnos de ambos sexos. La Escuela Católica de San Vicente de Paul con dos Profesores y 65 alumnos; la Escuela de San Pedro Nolasco, dirigida por los Padres Mercedarios con 2 Profesores y 42 alumnos. La Escuela de San Agustín dirigida por la señorita María Usquiano, esta Escuela es mixta y tiene 43 alumnos de ambos sexos. (Cuadro anexo).

Las observaciones á las que dan lugar las condiciones en que se encuentra la Instrucción Pública del Departamento, dan lugar á las consideraciones que paso á expresar.

El Supremo Decreto de 25 de Abril de 1898, modificado de una manera inconsulta por las disposiciones consignadas en el Decreto Reglamentario de 10 de Diciembre de 1890, no llena sino interés de localidad, trayendo

mayor confusión y ninguna utilidad práctica en el régimen de las facultades oficiales de Medicina, insinuando disposiciones que no pueden llenarse por falta de elementos técnicos y profesores de competencia comprobada para ciertas especialidades. Además, la división de los exámenes en dos secciones, ó sean exámenes semestrales no trae sinó causas de mayor anarquía en la unidad que deben tener todos los reglamentos de Instrucción Físcal puesto que es solamente en la ciudad de Sucre donde deben observarse las modificaciones favorables, y en las demás de la República, se estará á los términos del Decreto de 10 de Diciembre, mientras se modifiquen las *circunstancias peculiares que las rodean*. Estas circunstancias peculiares, según declara el citado decreto, deben ser resultantes de la protección desigual que reciben estas escuelas.

En cuanto á la *Instrucción média y secundaria*; los distintos reglamentos que rigen á cada Instituto en este Distrito Universitario, ha enervado de tal manera el régimen escolar y la moral de los establecimientos que su resultado es la ruptura completa de la unidad en todo orden y la anarquía más lamentable en la distribución de las materias de enseñanza.

El Sistema *Gradual Concéntrico* puesto en vigencia para solo el Colegio Nacional, daría excelentes resultados, modificando el reglamento y añadiendo un año más, para completar los estudios más trascendentales, como son los fundamentos de la Fé, la Filosofía y Ciencias Naturales. En los cinco años trascurridos desde la implantación de este sistema, los señores Profesores han empezado á adquirir mayor experiencia en la manera de enseñar y mayores hábitos en la Instrucción gradual de los jóvenes; pero esto no basta, mientras no se atienda á este propósito con otra clase de elementos que requieren la

perfecta aplicación de un sistema, tan moderno, llenando con las condiciones ya enunciadas, satisfaría con el tiempo nuestras aspiraciones; pero en la actualidad no se puede esperar nada satisfactorio, porque dictado el reglamento, no se ha dado un paso más para perfeccionar el régimen de la enseñanza y los resultados continuarán desconsoladores como se ha observado en los exámenes semestrales y de fin de año.

El *sistema sucesivo*, que se observa en el Colegio de San Calixto, de la Compañía de Jesús, y aprobado por el Consejo Universitario previa concesión otorgada por el Supremo Gobierno es el más á propósito para instruir á los jóvenes, desde la clase preparatoria. Empieza por enseñar las ciencias más sencillas, hasta las más complicadas, siguiendo una gradación que se acomoda al alcance de la capacidad de los niños y de los jóvenes. Este sistema no tiene analogía alguna con el anterior ó concéntrico y una vez empezada la educación con éste régimen, el alumno no puede pasar á concluir sus estudios á otro establecimiento. Este método se recomienda en todas partes, donde existen institutos de la Compañía de Jesús.

El *Sistema Simultáneo*, observado en el Colegio Seminario Conciliar, es el reglamento conservado desde hace muchos años y probablemente desde que se estableció la Instrucción Secundaria en La Paz; distribuye las materias en seis clases, pero de una manera tan impropia, que choca con la lógica y la importancia de las ciencias, asignando las más difíciles á los primeros años, y proponiendo á inteligencias poco cultivadas problemas y cálculos comprensibles solo por jóvenes ya instruidos en el estudio y la meditación.

El Profesorado del Colegio Seminario, impugna este sistema y desea la aplicación del anterior, que se aviene

mucho más á la forma de educación que reciben los alumnos de los Colegios Seminarios.

Estos tres sistemas, puestos en vigencia en un mismo Distrito, han dado por tierra con la Instrucción Secundaria y solo puede salvar de este estado tan lamentable, un reglamento único y general para toda la República.

La confección de un Reglamento de Instrucción como el que deseamos, y que llene con las condiciones de apropiación á nuestro grado de cultura, y consulte con los medios de reorganización y reforma de la moral escolar, no es una operación fácil; sus fundamentos deben descansar sobre la base de conocimientos casi enciclopédicos, y una experiencia más ó menos arraigada en instrucción, por lo tanto sería necesario que este asunto se estudie con la detención que merece, puesto que atañe á los intereses más preciosos de la sociedad y al porvenir de todo el país.

El suscrito opina, porque se vuelva á constituir la Suprema Junta de Instrucción, presidida por el señor Ministro del ramo y dos ó tres miembros, sean concejiles ó dotados, pero que tengan forzosamente que funcionar donde resida el Gobierno. Este cuerpo llevaría un contingente inapreciable de elementos de reforma para el progreso de la enseñanza pública, porque las opiniones aisladas de los Cancelariatos de los distintos Distritos, nunca podrán ofrecer un pensamiento uniforme á la consideración del Supremo Gobierno, y la anarquía seguirá destruyendo los elementos y factores de la Instrucción Pública Nacional.

Con sentimientos de mi mayor consideración, tengo

la honra de suscribirme del señor Secretario General, como su más obsecuente y seguro servidor.

MANUEL B. MARIACA.

Es conforme:

La Paz, 7 de Noviembre de 1899.

El Secretario General,

Francisco Fajardo.

Nos el doctor Juan José Baldivia, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de esta Diócesis de La Paz, etc.

Considerando:

Que uno de los más graves, importantes y delicados deberes que pesan sobre el Episcopado, es el vigilar con celosa solicitud la disciplina y propender á que en los Seminarios Conciliares se observen estrictamente las prescripciones de la Iglesia;

Que las disposiciones del Concilio de Trento, fielmente corroboradas por las Constituciones del Concilio Platense reunido en la Capital de la República, prohíben la admisión de alumnos externos en aquellos establecimientos ercados especialmente para educar á los miembros futuros del Clero;

Que es inevitable la relajación de la disciplina y hasta de la moral, donde existen confundidos estudiando internos y externos;

Oído el dictámen afirmativo de nuestro Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico, procediendo con equidad y conforme á los mandatos de la Iglesia—

Ordenamos:

1º—Que desde esta fecha no se admitan alumnos externos que quieran inscribirse en nuestro Seminario Conciliar;

2º—Que por esta vez, y solo para el año escolar de 1897, se tolere la existencia del externado, para no perjudicar á los jóvenes ya inscritos;

3º—Que desde el año de 1898 no se admitan alumnos externos en nuestro Seminario Conciliar.

Para su extriecto cumplimiento, trascribase al señor Rector del Colegio Seminario, pásese copia al Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico y publíquese por la prensa.

Es dado, firmado de mi mano, sellado con el mayor de nuestro despacho y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno: en La Paz, á 11 de Diciembre de 1896.

JUAN JOSÉ OBISPO.

Angel Domingo Ayllón,
Secretario.

Es conforme:

La Paz, 7 de Noviembre de 1899.

El Secretario General,

Francisco Fajardo.

CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN
ANDRÉS DE LA PAZ, á 15 de Noviembre de 1899.

Nº 4.

Al señor Ministro de Instrucción Pública y Fomento.

Oruro.

Señor Ministro:

Con fecha 7 del presente, tuve la honra de elevar á ese Ministerio, copia del informe que en cumplimiento de mi deber había presentado á la consideración del señor Secretario General. En él, me he limitado á dar datos puramente generales del estado en que se encuentra la instrucción secundaria, en el Distrito Universitario de mi cargo. El señor Ministro apreciará con todo el juicio que le caracteriza, el valor de la modificación introducida por el Supremo Decreto de 12 de Enero de 1895, que establece la implantación del *Sistema Gradual Concéntrico*, en sustitución del Simultáneo que regía en las Universidades de la República. Este cambio de sistema ha sido observado muy imperfectamente, porque para su establecimiento no se ha atendido á todas las necesidades creadas por él, de tal manera, que en los primeros años los resultados han sido lamentables. No siendo racional volver á otro sistema, se hace necesario atenderlo en lo posible con los elementos que requiere la enseñanza gradual concéntrica.

El Reglamento de estudios impuesto, ha sido copiado servilmente del que rige en la Universidad de Chile, y se han notado todos los inconvenientes que necesariamente se presentan para el desarrollo y progreso de la enseñanza pública, en nuestro país. La provisión de las cátedras es muy deficiente, y el estudio en la *clase preparatoria* muy superficial; de manera que los alumnos que ingresan al *primer año secundario*, llevan conocimientos tan deficientes que en estudios mayores, su poca ejercitada inteligencia, llega á fatigarse inmediatamente y los resultados son desastrosos.

La provisión del material científico y del mobiliario adecuado no ha entrado en cuenta para la implantación

del sistema. Además, las concesiones otorgadas á ciertas instituciones, que dirigen la instrucción, bajo la forma de *empresas particulares*, han acabado con la uniformidad de las leyes de Instrucción y por lo tanto con la moral y disciplina escolares. No habiendo unidad en los reglamentos de la Instrucción Pública, no puede esperarse un resultado satisfactorio en la educación, que es la base del porvenir del país.

Para llenar con los deseos tan laudables del señor Ministro, propongo á su consideración, para que solicite de la Convención Nacional las modificaciones que paso á exponer.

El Colegio Nacional de esta ciudad, funcionaba con un Profesor en todas las materias de la *clase preparatoria* y nueve profesores en la *Instrucción secundaria*, distribuida en seis cursos. Las cátedras se llenaron con un personal llamado por oposición en concurso, y con una dotación muy exígua; uno de ellos era el Rector, que en verdad, no se daba tiempo suficiente para atender ambas obligaciones, á pesar del gran deseo y diligencia del que desempeñaba estos cargos, la inspección de estudios estaba encomendada á los profesores que la ejercían por turno, pero esta inspección, deja mucho que desear y ofrece inconvenientes que dependen, de que esta obligación, recarga demasiado las obligaciones del Profesor.

Para la conveniencia del actual plan de estudios, deben distribuirse las materias de enseñanza en las siguientes cátedras: 1ª Castellano, 2ª Matemáticas, 3ª Geografía, 4ª Física y Química, 5ª Historia Natural, 6ª Latin y Religión, 7ª Historia, 8ª Filosofía y 9ª Idiomas Francés é Inglés.

La clase preparatoria debe tener dos profesores, siendo uno de ellos también de Caligrafía.

El Rector del Colegio, como jefe del establecimien-

to, es una personalidad indispensable. Desde la creación del Rector, sin encargo de cátedra alguna, el régimen disciplinario ha mejorado notablemente y su autoridad, ya no se embota poniéndose al nivel de los demás profesores, y, la moral general del establecimiento ha subido á un nivel muy satisfactorio.

La inspección de estudios debe estar encargada á una persona que se ocupe exclusivamente de vigilar las salas de estudio, y cuidado del menaje, útiles científicos y orden durante el recreo; además, debe vivir en el establecimiento, para cuidar de él, y hacer cumplir ciertas penas impuestas por los profesores, porque la mayor parte de los desórdenes y desperfectos que ocasionan los alumnos, tienen lugar fuera de las horas de clases.

La dotación de este personal sería el siguiente: un Rector y nueve Profesores á 1,200 Bs. cada uno son 12 mil Bs., dos profesores de la clase preparatoria á 700 Bs. cada uno, son 1,400 Bs., Inspector General de Estudios 600 Bs., un portero 240 Bs., gastos de escritorio 60 Bs.; suma 14,300 Bs. Con este personal y esta dotación, cambiará notablemente la situación del Colegio Nacional, donde se educan 200 jóvenes. La contratación de los profesores será más correcta y cumplida, puesto que al presente, por la mala reglamentación, algunos disculpan fácilmente su distracción en el cumplimiento estricto de sus deberes.

Es indispensable que el señor Ministro, provea el profesorado auxiliar, nombrando catedráticos auxiliares *ad honorem*, para ser retribuidos con el haber que gozan los profesores á los que suplan, en conformidad á leyes relativas preexistentes.

El edificio de este Colegio Nacional está inconcluso, y además requiere para su comodidad hacer en él, algunas modificaciones que son indispensables; porque lo han

trabajado en épocas anteriores, inspirados por el empirismo más absoluto, hasta el extremo de olvidar la erección de locales apropiados é higiénicos para el estudio. La subvención que gozaba este Colegio, era de 10,000 Bs. anuales, pero al presente, hay que proveerlo del mobiliario, que no existe en ninguna forma.

El señor Ministro, comprometerá la gratitud de esta Universidad y de toda la juventud estudiosa de La Paz, atendiendo nuestros deseos, con el inteligente empeño que manifiesta, y encaminará la Instrucción Pública al fin que debe llenar.

La fundación de una Escuela normal, es un pensamiento muy progresista, y su realización impulsaría verdaderamente la ilustración del país. Presenta muchas dificultades su instalación, por los ingentes gastos que demanda; pero un espíritu levantado y patriota, puede con la perseverancia y una labor infatigable, como la que manifiesta el señor Ministro, conseguirse, sinó con la esplendidez y perfección que en los países cultos, al menos con todos los elementos que sean indispensables, para principiar á encarrilar la enseñanza pública, sobre la base de la educación de los maestros y profesores.

Si el deseo que mantiene el señor Ministro tiene por objeto educar Profesores para que dirijan el *Sistema Gradual Concéntrico*, la institución se denominaría *Colegio Pedagógico* y en él aprenderían á enseñar los profesores de Instrucción Secundaria.

La *Escuela normal*, sería, en la que se educasen todos los Institutores é Institutrices de la enseñanza primaria. Esta Institución no puedé plantearse, sin tomar datos y consultar á Profesores normales de las Universidades de Europa.

El primer plantel, permite á que su implantación, se haga gradualmente y en proporción creciente hasta su

perfección; para este objeto, sería necesario que se soliciten cuatro Profesores de Pedagogia, con una subvención que no puede bajar de 300 Bs. mensuales, y que deben ser solicitados de España, mediante la insinuación y diligencia de alguno de nuestros Diplomáticos residentes en Europa. El local en alquiler, así como el mobiliario puede costar 8,000 Bs. por el primer año, teniendo en cuenta que siempre son exagerados los gastos de instalación.

El mobiliario científico, vendría justamente con los profesores, y su costo lo avaluarían ellos mismos, de tal manera, que no quepa duda de su utilidad, y no se ocasionen gastos ingentes y supérfluos, que siempre han dado la muerte á todos los propósitos y aspiraciones civilizadoras.

Estos son, señor Ministro, los datos que por el momento, y para tener una base de cálculo, me permito elevar á la consideración de usted. La realización de tan grande propósito, debe ser precedida de un estudio más detenido por una comisión especial.

Con este motivo, tengo la ocasión de reiterar al señor ministro las consideraciones del aprecio con que me suscribo su atento y seguro servidor.

MANUEL B. MARIACA

INFORME

SOBRE EL SISTEMA GRADUAL CONCÉNTRICO.

Colegio Nacional Sucre de Cochabamba.

COPIA.

PROFESORADO DEL COLEGIO NACIONAL SUCRE.—Cochabamba, Julio 12 de 1897.

Al señor Cancelario de la Universidad del Distrito.

Señor:

Cumpliendo la orden expedida por usted, los suscritos Rector y Profesores del Colegio Nacional Sucre, reunidos en Consejo y después de amplia discusión acerca de los resultados obtenidos en la enseñanza con el Sistema Gradual Concéntrico, que se halla en el tercer año de su implantación y con el propósito de suministrar datos prácticos é imparciales á la Universidad, al Supremo Gobierno y al país, informando dicen:

Todas las prescripciones de la pedagogia moderna se realizan en este sistema, siendo por tanto satisfactorios los resultados que se obtienen.

Sin suprimir en lo absoluto el estudio memorial del alumno, el profesor tiende á desarrollar en lo posible la inteligencia de éste, obligándole á reflexionar y descubrir por sí mismo las verdades de la ciencia ó las reglas del arte, valiéndose de una série de preguntas convenientes y sistemadas.

Enseñar poco á poco, comenzando siempre por lo fácil y elemental, ir de lo simple á lo compuesto, explicar la naturaleza de las cosas que más llaman la atención del alumno, seguir en los conocimientos el desarrollo físico, intelectual y moral del hombre; hé ahí el sistema de enseñanza aconsejado por la naturaleza y realizado en el llamado *gradual*.

Uniformar el método, encargando á un solo profesor en las distintas clases, la enseñanza de ramos analógicos, ó mejor dicho, de conocimientos que se completan los unos á los otros, como por ejemplo, en clase de *letras* Gramática, Literatura y Métrica castellana; en clase de *ciencias*, Histología, Antropología, Fisiología y Biología, llegar á *sintetizar, agrupar, concentrar* los conocimientos en el sexto curso, evitando los inconvenientes del antiguo sistema, en el que los alumnos llegaban á la clase 1ª con escasísimas nociones de lo mismo que habían aprendido en la clase 6ª, y con ninguna noción, si esos aprendizajes, como el del Álgebra, excedían en mucho su capacidad; hé ahí otra inmensa é indiscutible ventaja realizada en el sistema *concéntrico*.

Ambos sistemas combinados *gradual* y *concéntrico* puestos á la práctica, han producido en este Colegio muy buenos resultados, que serían inmejorables, salvados los inconvenientes que se harán notar.

En efecto, se ha visto en los últimos exámenes semestrales, que los alumnos del primer curso y muy señaladamente los del segundo y tercero, no se presentan ya como los de épocas anteriores, con los ojos taciturnos, haciendo grandes esfuerzos producidos en gesticulaciones, en miradas arriba y abajo, en movimientos desordenados de inquietud y palabras entrecortadas repetidas entre dos, tres y más veces, para recordar la lección aprendida de memoria y nada más que de memoria: por el con-

trario se ha notado en ellos, la mirada centellante propia del que discurre, la perspicacia del que comprende fácil y prontamente; la confianza nacida del convencimiento de saber lo que se le pregunta; el empleo de palabras y aun de acciones adeudadas para hacerse comprender.

Ha desaparecido así mismo esa perjudicial carencia de uniformidad en el método de enseñanza, que antes de ahora hemos deplorado en Colegio; había por ejemplo dos profesores de Gramática Latina, uno que enseñaba la Analogía en las clases 6ª y 5ª por el método de Araujo y otro la Sintáxis en las clases 4ª y 3ª por el de Nebrija, lo que como es natural producía el desconcierto más completo.

Disciplinados hoy los alumnos bajo el sistema gradual concéntrico, habrían conseguido aprender con la posible amplitud todas las materias que comenzaron á estudiar en el primer año y en las que fueron avanzando gradualmente, sin olvidar las que aprendieron en años anteriores, por cuanto se los obliga al repaso bajo el método uniforme de un solo profesor especialista.

El sistema es también ventajoso, para el profesor, que animado de celo y contracción, llega á tener muy pronto la competencia é idoneidad precisas, enseñando una sola materia ó materias análogas á unos mismos alumnos y teniendo la ocasión de repetir día á día sus explicaciones orales y sus experimentos prácticos en ciencias como la Física, Química, Historia Natural, etc., no pudiendo apreciar por otra parte, las competencias y vocaciones que se producen entre los alumnos, para dirigirlas convenientemente en provecho del país.

¿De dónde viene pues la oposición que se hace por algunos, al nuevo sistema, si como se ha visto está aconsejado por la pedagogia, por la razón y por la naturaleza misma? Proviene indudablemente de algunos defec-

tos no esenciales, sinó accidentales; defectos que no son del sistema, sinó de su aplicación y que pueden ser evitados y corregidos fácilmente. Tales inconvenientes, pueden reducirse á los cuatro siguientes:

1o Falta de preparación en los alumnos que ingresan á Colegio.

2o Programas defectuosos.

3o Carencia de material científico.

4o Falta de textos ó prontuarios adecuados.

I.—Es de esperar que el primer inconveniente desaparezca pronto, pues el H. Concejo Municipal, de acuerdo con el Universitario y á feliz iniciativa del Cancellariato ha adoptado ya para las escuelas un plan de estudios conforme al sistema que nos ocupa, el que ciertamente no producirá de pronto los resultados apetecibles por razón de los antiguos resabios que aun quedan y por la falta de material de enseñanza en las escuelas municipales. Aun sigue en ellas excepción hecha de algunas, ese sistema de estudios puramente memoriales, con los defectos que le son consiguientes, como el de no entender ni hacer entender lo que se repite con vertiginosa rapidez y con ese tonillo repugnante de escuela. Aun sigue siendo teórico el aprendizaje; en Aritmética por ejemplo, se enseña el sistema métrico decimal tan útil en las relaciones sociales, sin hacer conocer la medida fundamental ó el metro. Tampoco se le dá al niño ni la más remota idea del modo cómo se ha establecido el gramo, por falta de un cubito cuadrado de un centímetro por arista que puede llenarse de agua y ser pesado en una balanza. El niño en fin, no conoce sinó de nombre todos los aparatos é instrumentos que son objetos de su estudio. Se le obliga á repetir de memoria unas listas que tienen el nombre burlesco de *cálculo mental*, cuando debieran hacerse dichos ejercicios de una manera propiamente tal, obligando

al niño á contar de dos en dos, de tres en tres, etc., ó bien verificando operaciones de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones de números compuestos, valiéndose de ejemplos convenientes. Al practicar operaciones aritméticas se le hace perder más tiempo del necesario con el empleo de palabras inoficiosas y redundantes.

Estos defectos y otros que no se enumeran y que parecen pequeños, son grandes obstáculos para el adelanto y desarrollo intelectual de los alumnos; y bien se comprende cuanto deberá sufrir y desfallecer un niño al pasar bruscamente del sistema teórico que siempre ha seguido en la escuela, al práctico que debe observar en Colegio y se comprende mucho más la situación difícil del profesor.

A efecto de obviar este primer inconveniente que venimos examinando y como resultado de observaciones repetidas, se debe fijar también la edad de los niños en once años minimum para ser aceptados en la Instrucción Secundaria.

Es además indispensable crear en este Colegio para el año venidero, la clase gratuita llamada de preparación, á la que ingresarían los alumnos excluidos en el examen de competencia que la ley exige con tanto acierto. Dicha clase funciona en todos los centros Universitarios menos en éste y como quiera que el señor Ministro del ramo, se sirvió solicitar informe sobre la necesidad de su creación, el Profesorado lo hace valer al presente con oportunidad.

II.—El segundo inconveniente anotado, es la defectuosa forma de los programas, que carecen de unidad en su plan y método en el estudio de los diferentes ramos. Los temas de aprendizaje se hallan agrupados ad libitum y obligan á profesores y alumnos á pasar del conocimiento aislado de un objeto al de otro igualmente aislado y sin el orden ó ilación lógica que exigen los conocimientos.

Para corregir este mal y hacer efectiva la aspiración general de unificar la enseñanza en la República; convendría talvez la reunión de una pequeña Asamblea convocada por el Supremo Gobierno y completada de dos ó tres delegados de cada Universidad, que consultando las necesidades, costumbres, usos, etc., de cada Departamento, nacionalice el sistema y formule un plan general de estudios sujetos á él.

III.—El material científico de enseñanza es tan indispensable, que sin insistir ya en ello, el Profesorado hace notar que los pocos útiles que existen en Colegio, se hallan muy deteriorados, desmontados unos ó incompletos otros, siendo forzoso adquirir aparatos de Física y Química, esqueletos de hombres y animales, un hombre plástico, cuadros de Zoología y Botánica, instrumentos de industria, mapas de las distintas épocas históricas, retratos de hombres célebres, diccionarios de las lenguas que se estudian, colección de obras literarias en prosa, y verso y una pequeña subvención para gastos de laboratorio y escritorio.

IV.—Respecto al cuarto punto, los suscritos, están convencidos de la necesidad de usar textos ó prontuarios, para que los alumnos se guíen por ellos y aprendan sin dificultad el tecnicismo especial, leyes y reglas de cada ciencia ó arte, así como los nombres propios de personas, lugares y cosas, y las divisiones y clasificaciones que se reconocen. Por tanto el Supremo Gobierno, debería seguir fomentando la publicación de textos apropiados al nuevo sistema, mediante concursos, en los que se otorgarían premios de honor y pecuniarios.

Una última causa que en nuestros días explica la oposición al sistema gradual concéntrico, es que él, no se acomoda fácilmente á la enseñanza libre por la numerosa

planta de profesores y las fuertes erogaciones que requiere.

Por todo lo expuesto, esperan los suscritos, que el señor Cancelario, hará valer sus influencias para que el Supremo Gobierno, poniendo remedio á los inconvenientes anotados, mantenga en vigencia el nuevo sistema de enseñanza.

Al cerrar este informe, hacen presente, que el Colegio Nacional Sucre, carece en lo absoluto de aparatos de gimnasia tan indispensables para la educación física, que como es sabido influye poderosamente en la educación intelectual y moral.

Ofreciendo al señor Cancelario nuestras consideraciones de distinguida deferencia y respeto nos suscribimos atentos y seguros servidores.

Natalio Fernández V.

Darío Montaña.

Antolín Salinas.

Julio Moreno.

Wilge Rodríguez.

José Emilio Molina.

Ernesto Beltrán.

José L. Revollo.

G. Mercado.

CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD.—Cochabamba. Julio 20 de de 1897.

Al señor Director de la Escuela Fiscal.

Señor:

Habiendo terminado los exámenes semestrales del plantel de su digno cargo, es llegada la oportunidad de

que se sirva informar á este Cancelariato sobre los resultados que se han obtenido en las enunciadas pruebas, el grado de severidad y exrictiez desplegados en su recepción y la designación del número de calificados honoríficamente y de aplazados, en las distintas clases en que está dividido.

Como la prensa de estos últimos días, ha registrado varios párrafos de crónica encaminados á censurar el sistema gradual concéntrico que unifica la enseñanza nacional en todos sus grados, conforme á las leyes y disposiciones vigentes, considero esencial el que recaiga una información detenida y concienzuda sobre ese importante tópicó y que comprenda las observaciones hechas por el Profesorado de esa Escuela durante el espacio de tiempo que corre desde su creación, á fin de que se adquiera en la Universidad, tanto como en el Gobierno y la opinión del país, un conocimiento efectivo y fundado en los hechos prácticos que acrediten las ventajas ó la impracticabilidad del sistema integral á que me refiero; como quiera que sus impugnadores guardan sobre la naturaleza de los tropiezos reales que le atribuyen, el más extraño silencio.

Dicho informe debe comprender, así mismo, las necesidades y vacíos actuales que fuera preciso colmar, para su más correcta aplicación, sin excluir la posibilidad de que se adopte en cada curso un texto adecuado al programa y que sirviera para reforzar y dar mayor consistencia á las explicaciones orales del Profesor, conforme al actual método Argentino.

Con sentimientos de merecida estimación y aprecio personal, soy de usted muy atento servidor.

Luis F. Guzmán.

DIRECTORADO DE LA ESCUELA FISCAL.—Cochabamba,
Agosto 15 de 1897.

Al señor Cancelario de la Universidad.

Señor:

En cumplimiento de lo insinuado en su oficio de fecha 20 de Julio último, presto los informes pedidos en él, sobre las pruebas semestrales de la Escuela Fiscal Superior de mi cargo, y sobre las ventajas ó inconvenientes del sistema gradual concéntrico en Instrucción Primaria.

Absolviendo el primer punto sobre el que no dudo haya prestado ya informe el Delegado del Consejo Universitario, señor Corsino Rojas, me es grato decir á usted que, el éxito ha sido satisfactorio según lo ha expresado el Delegado aludido, tanto durante la función escolar, cuanto en círculos privados después que aquella hubo terminado.

Con todo, no creo demás decir á usted que, de los 154 alumnos inscritos en este establecimiento, con una concurrencia media de 120, han sido examinados 98 en este orden: 35 del primer curso ó clase inicial; 45 del segundo curso ó clase intermedia y 18 del tercero ó clase superior.

La prueba la han rendido en un solo día, presentados en grupos de 4 y 6 examinandos á razón de 15 á 20 minutos por cada grupo, sin votación. Sólo tratándose del curso Superior, se hizo por el Tribunal la declaración expresa de hallarse aquellos más que suficientemente preparados para la instrucción secundaria, mereciendo por tanto aprobación honorífica.

En cuanto al segundo punto ó sea condiciones del *sistema gradual concéntrico*, sus ventajas están sobradamente comprobadas por la razón y la experiencia; y lo estarían mucho más, si su aplicación en la práctica entre

nosotros, guardára concierto con todas las peculiaridades de dicho plan, como sucede en países más adelantados que el nuestro—sus beneficios no admitirían entonces controversia de ningún género. Voy á entrar en algunas muy breves consideraciones del caso:

Basta convencerse de que en todos los órdenes de conocimientos, su adquisición para ser provechosa, tiene que ir por grados que se ensanchen progresivamente á medida que se avance en instrucción. Tal es el orden que sigue la naturaleza en todas sus esferas de acción y que nos lo acredita el desenvolvimiento físico, intelectual y moral del hombre mismo desde que nace hasta que muere. Esto es de sentido común y no hay necesidad de largas disertaciones científicas para demostrarlo. Es materia puesta al alcance de la generalidad que apenas demanda ligeras reflexiones.

Aplicado el sistema en Pedagogía, se hacen más palpables y manifiestos sus beneficios, cualquiera que sea el ramo de que se trate. Tan imposible como absurdo, sería querer contrariar esta ley á la que estamos casi fatalmente sometidos. ¿Podría de un sólo golpe exijirse que un individuo haga el análisis gramatical completo de un discurso, sin saber antes lo que son las palabras que lo componen y sin conocer previamente las sílabas y letras de que se forman éstas, cómo lo determina el actual programa? Parece que la respuesta á esta interrogación no es dudosa.

Damos por sentado que una de las principales ventajas de este plan adoptado ya y que se ensaya hace tres años en nuestros establecimientos de instrucción, consiste en ser gradual porque vá por grados; pasando siempre de lo menos á lo más y de lo elemental á lo fundamental; de lo concreto á lo abstracto, de lo conocido á lo desconocido; ensanchándose siempre en escala ascendente y dedu-

ciendo en fin verdades ó leyes generales, de hechos particulares observados por medio de la experimentación en la *enseñanza objetiva*.

Pero forzoso es decir aquí que, por la forma inicial de su adopción, no era verdaderamente gradual sinó en cuanto el personal docente lo puso en acción interpretando con leal conciencia la índole de este sistema. Mucho menos era concéntrico en la aplicación que se le había dado, porque no se puede llamar así á un plan que concentra muchos ramos en una sola cátedra; desvirtuando así su esencia era todo lo contrario era... excéntrico. Paso á probar ambos asertos.

No fué muy feliz el personal del Ministerio de Instrucción del año 94, y principios del 95, al insistir á pesar de las observaciones que me permití hacerle, en dar á este establecimiento una planta de profesores tan pobre, tan deficiente que la enseñanza de diez asignaturas en los comienzos del primer año de su fundación, quedó encomendada á un sólo Profesor, aún cuando la clase no era sinó sola. Más tarde se nombró otro y entonces cada uno de los profesores se hizo cargo de cinco ramos. En el año siguiente y mediante la acción decisiva del nuevo Ministro, se nombró un tercer Profesor y luego el de Caligrafía y Dibujo. Con estos dos últimos, la nueva distribución de tiempo y trabajo pudo regularizarse en alguna manera. Hasta entonces el plan no venía á ser *gradual*, sinó en cuanto se hacía el aumento de un Profesor al cabo de cierto período ó tiempo. Entretanto, dos profesores hacían en ocho horas de trabajo diario y permanente lo que diez debían hacer con menos fatiga en las mismas horas y en las diez asignaturas que les señalaba el programa.

Por la misma razón concluyo, que no era concéntrico: porque para serlo, era preciso que, desde la funda-

ción del primer curso inicial de la escuela, hubiese tantos profesores como asignaturas, con un sueldo que sin ser nímio, fuese paralelo á la extensión que de ellas debía enseñarse en cada cátedra. Así se habría equilibrado la erogación de nuestras Arcas Fiscales, con el mejor servicio de la Instrucción y el número de profesores excesivo aparentemente. Más después y á medida que acreciera el esfuerzo de cada Profesor en el número de clases, extensión de asignaturas, esfuerzo y tiempo mayor empleados en las lecciones de su ramo, su dotación podría aumentarse proporcionalmente año por año y siguiendo la misma ley de gradación que debe imperar en todo orden.

No se ha llenado pues este completo y primordial fin del *sistema gradual concéntrico*; no se ha creado profesores especialistas de toda competencia en cada ramo, y lejos de obtener un alivio en las faenas pedagógicas para el Profesor, éstas se mantienen más ó menos en el mismo estado; cierto es que con ventajas positivas para los escolares: este es el primero y más grave de los inconvenientes en la actualidad de que adolece el sistema. Las deficiencias del local, la carencia de mobiliario indispensable y la falta absoluta de material científico, constituyen otro de los escollos que se oponen al mayor incremento que podría darse á la Instrucción en este plantel por medio de la enseñanza objetiva, en los diversos ramos del programa.

Sin útiles para el conocimiento de los primeros rudimatemáticas, geografía descriptiva, religión, mentos de historia, caligrafía, dibujo, gimnástica y otros, como premios de conducta moral y aprovechamiento, en ningún caso es posible alcanzar que el aprendizaje corresponda cumplidamente al esfuerzo empleado en la enseñanza.

Tanto más hay que insistir en este punto, cuanto que con los perfeccionamientos que alcanzan la ciencia y el

arte en el campo de las invenciones de servicio universal, faltando los útiles indispensables en los establecimientos de educación, es de temer pierda mucho de sus prestigios el precepto gubernativo que prescribe ante todo en sus programas el método práctico experimental y la enseñanza objetiva en los diversos grados de Instrucción.

Ni puede ser de otro modo, si se toma en su verdadero punto de vista este género de enseñanza que cuenta con auxiliares de tanta magnitud que, en el día la luz de la ciencia empieza á penetrar y derramar sus esplendores en las profundidades misteriosas del mundo inmaterial é invisible del alma. Se debe este nuevo prodigio al génio audaz del sábio Mr. H. Baraduc de París, quien al explicar su teoría en el presente año, ofreció la imagen viva del alma en sus múltiples manifestaciones, haciéndola conocer y estudiar en todos sus atributos.

Dominado quizá del deseo de ver prevalecer algún día y en todo orden de conocimientos la enseñanza objetiva y los procedimientos gráficos en la Instrucción, hace algún tiempo concebí la creencia y la esperanza de que muy luego se verificaría una evolución científica que, dando de mano á las observaciones y experiencias en el mundo de la materia, nos diera la imagen gráfica de las abstracciones de la metafísica y de todo lo inmaterial é invisible, franqueando las puertas inaccesibles del espíritu: así lo dije en una exposición escrita que elevé al Consejo Universitario de La Paz á fines del 95.

El fenómeno presentado entonces, es hoy día un hecho real, palpitante, si vamos á creer en la exposición de la teoría de Mr. Baraduc.

En adelante el estudio de la Sicología ya no será una mera série de abstracciones razonadas, sinó esencialmente gráfica y experimental. De esta manera y por doble motivo entrará en los resortes de la enseñanza objetiva,

como paso á probarlo, apoyado en opiniones autorizadas y de nota.

La operación de obtener el conocimiento de las cualidades, caracteres y relaciones de los objetos reales ó ideales se llama *enseñanza objetiva*. Porque la palabra objeto, en un sentido lato, significa cualquier cosa á que pueda dirigirse el pensamiento, sin limitarse necesariamente á las cosas que se manifiestan por los sentidos. Sea que la mente se ocupe de un objeto físico como un fruto cualquiera; de una cualidad física como la temperatura; de una operación mental como la percepción; ó de una facultad moral como la conciencia, en cualquiera de estos casos aquello de que la mente se ocupa es un objeto.

La enseñanza objetiva estudiando directamente y en sí mismos los objetos reales ó ideales existentes, ofrece ventajas incalculables y la naciente inteligencia del alumno así como á la sagacidad, competencia y lucas del Profesor. Este toma los objetos, los muestra, los manda analizar, descomponer real ó mentalmente, examinar y dar nombre científico á sus diferentes partes, determinando á la vez sus propiedades peculiares y sus usos diversos: esto es, los hace conocer á fondo y explicar en todos sus detalles.

Tal es el plan que se ha seguido invariablemente en este establecimiento, al través de los defectos y vacíos del programa y la falta absoluta de material científico. Más, en ningún caso se ha empleado, ni ha podido aceptarse el antiguo sistema del estudio de memoria, á no ser para las tablas de aritmética y nomenclatura geográfica ó histórica.

Tal procedimiento ó manera de enseñar y aprender, no merece los honores de llamarse método; si lo es, será un método que, ó tiene que llamarse rutinario ó quedar por siempre *innominado* [sin nombre] pues, no es teórico,

porque no enseña teoría ninguna, ni racional, ni filosófica por cuanto no concurre con ningún esfuerzo el raciocinio á observaciones previas ni á conclusiones científicas susceptibles de asimilación. Con él, no se enseña ni se aprende nada. Por tanto, los textos fuera de los de lectura, así como el estudio en corredores, están demás en ese sistema. La labor esencial del alumno, consiste en formar por sí mismo un texto escrito que contenga la sustancia de las lecciones orales recibidas y estudiar en él y aprender, si quiere de memoria, todo lo que de ellas ha podido asimilar concienzudamente. Para no descuidar por completo de esta faz la inteligencia, hágasele estudiar y recitar en buena hora fábulas, versos ú otros trozos de literatura recreativa y familiar.

La repetición mecánica, inconsciente, bucal de palabras aprendidas previamente de memoria, no deja huella alguna en la mente. La ley pedagógica de aceptación universal hoy día, establece que la enseñanza ha de entrar por los *ojos*, *por los oídos* y facultades intelectivas del alumno, jamás por la boca cuando este aparato obra como simple artículo automático de la voz articulada.

Es sólo en fuerza de acertado precepto gubernativo que, al aceptar el plan gradual concéntrico en Instrucción, ningún estudio se hará de memoria, que se seguirá el *método práctico* por medio de lecciones orales. De aquí resulta que este método racional, sin ser una propiedad virtual é inherente al sistema que nos ocupa, es el único preferible á todos los demás, cualquiera que sea el plan de estudios y consiguiente distribución de asignaturas que se haya adoptado.

El croquis ó cuadro gráfico adjunto con el horario escolar que le complementa, á pesar de sus imperfecciones, talvez podría servir de norma á la implantación definitiva de este plan con las condiciones requeridas de propor-

cionalidad de asignaturas y profesores y provisión inmediata del material científico indispensable.

Convendría igualmente limitar el número de alumnos admisibles en el primer curso, fijando la cifra máxima de veinte educandos para esta clase y la edad mínima de siete años.

Toca á la acción impulsora y progresista del Supremo Gobierno y de su digno Ministro en este ramo, la misión de mantener con firmeza el plan gradual concéntrico, una vez que está establecido; pero sea removiendo los escollos que se oponen á su paso y llenando los vacíos que tan repetidamente he encarecido.

El más ligero cambio, la más insignificante reacción sobre los métodos ó sistemas que han caducado ya, importaría un verdadero trastorno que, lejos de ofrecer un bien, sería de funestísimas y trascendentales consecuencias para la instrucción. Con más perseverancia y bien calculada libertad, podráse en breve dirigirla por mejores rumbos, abarcando cada vez más vastos y risueños horizontes.

Con las consideraciones de mi particular respeto y deferencia personal, tengo el honor de suscribirme de usted atento, seguro servidor.

Facundo Quiroga.

CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD.—Cochabamba, Agosto 24 de 1899.

Al señor Secretario General de Estado.

La Paz.

Señor:

No es la memoria anual de cancelaría de que trata el último inciso del artículo 54 del Estatuto vigente de 15 de Enero de 1874, sinó el informe que pide su circular N.º 14 de 5 del presente, de que se ocupará este oficio.

SISTEMA GRADUAL CONCÉNTRICO.

Parece que este sistema nació en su mayor parte á priori en Europa; y que Chile y los demás países americanos que lo hubieron adoptado, han tenido que mezclarlo con el sistema simultáneo que contiene el régimen universitario adoptado por Napoleón I en Francia, y al cual parece corresponder nuestro decreto orgánico de 25 de Agosto de 1845.

El sistema gradual concéntrico ha nacido, sin duda, de la observación de profesores que llenaban oralmente sus lecciones, sin texto conocido.

No se llega á este resultado sin la prolongada propiedad de destino, obtenido por oposición.

Es un sistema fundado sobre el profesorado.

Consta su introducción á Bolivia de la ley de autorización de 12 de Octubre de 1892, sin que aparezca el informe de la comisión legislativa, que daría alguna luz sobre el sistema.

Las faltas anteriores explican la anarquía de las universidades respecto al sistema, consta el hecho de que los colegios nacionales siguen el sistema, en tanto que los seminarios lo rechazan y continúan la anterior simultánea.

La Secretaría General encontrará en los anexos que publican las memorias de instrucción pública de cada año, la discordia del país respecto á este asunto.

El suscrito se reduce á reproducir el informe de instrucción primaria de 1897 y el incompleto de la instrucción secundaria de ese mismo año. Todavía no ha sido

presentado el informe del colegio nacional de este año. La escuela fiscal reproduce su informe de 1897.

Cuando cayó la administración de don José Ballivián en 1847, introductora del sistema simultáneo, le acusaron por la innovación de 1845, las actas populares que lo derribaron. La que sustituyó esa administración, no fué ligera en su triunfo, y ordenó que la cuestión fuese estudiada en los departamentos. Al presente se indica la misma calma respecto al sistema gradual concéntrico, esperando que la observación y el tiempo decidan de su continuación, reforma ó reacción conforme á las necesidades.

Entretanto, adelantaría el suscrito la opinión de que por ahora el sistema gradual concéntrico, quedase limitado á la enseñanza primaria y secundaria, mientras los estudios doctrinales de Chile y la educación del profesorado en Bolivia.

CUADROS DEMOSTRATIVOS

Han sido elevados á esa Secretaría cinco cuadros:

- 1.º De la enseñanza primaria municipal, fiscal y particular;
- 2.º El de los alumnos y profesores del colegio oficial Sucre;
- 3.º El de los profesores y alumnos de las facultades libres de Derecho y Medicina;
- 4.º El personal de los tribunales que examinan todos los establecimientos;
- 5.º El personal del Cancelariato y del Consejo Universitario.

REFORMAS.

La asignación de 15 leguas cuadradas de terrenos baldíos á cada una de las universidades de la República.

La pública y valedera exhibición en cada semestre de los cursos y exámenes, atribuidos ahora solamente al año escolar.

El cambio de nombres de rectores de universidad en vez de cancelarios. Los actuales rectores del colegio se llamarían directores ó provisosos.

Compilación de las disposiciones que rigen la instrucción pública, antes de pensar en reformarlas.

La inclusión de instrucciones relativas á la enseñanza á todas las legaciones constituidas en el extranjero.

Permitir la reunión de congresos de enseñanza, elegidos por la pluralidad de sufragios de los consejos universitarios, que nombrarían de uno á tres diputados cada uno.

El arrendamiento ó propiedad del estado de locales de medicina inmediatos á los hospitales.

Marcar las ciudades en que ha de costearse por el Estado cada ramo de instrucción superior.

Estudiar estadísticamente las finanzas escolares de cada departamento, para incorporarlas de que haya equilibrio en el poder autonómico de la instrucción pública.

La autonomía de la instrucción pública con presidente nombrado por los consejos universitarios, gozando de la facultad de entregar la instrucción primaria á las municipalidades, la instrucción secundaria ó media á los departamentales y la instrucción superior á los consejos universitarios. Uno supremo de instrucción pública legislaría sobre las materias de enseñanza. No se establecería este cuarto poder sinó con la mayoría departamental de los actuales consejos universitarios, capaces de independencia financiera.

Dios guarde á usted.

Señor Secretario General.

Julio Méndez.

RECTORADO DEL SEMINARIO CONCILIAR
DE COCHABAMBA.

Al Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis.

Ilustrísimo Señor:

Para satisfacer la fundada exigencia del señor Cancellario de la Universidad de este Distrito, de que se le pase un cuadro del Colegio Seminario de mi cargo, que contenga la nómina del Profesorado, la distribución de las materias de enseñanza, la de las horas de estudio y de trabajo en clases, más un informe sobre la aplicación del sistema gradual concéntrico, se sirvió ordenar US. Iltna. que le pasase ese informe, y me cabe dar cumplimiento á esa orden.

Como manifiesta la lista adjunta, el Colegio Seminario tiene 340 alumnos que se dividen en la facultad de Teología y el Colegio de instrucción secundaria. Tanto la primera como el segundo, descansan en la organización del Estatuto de 1845, modificado por las Leyes y Supremas Resoluciones que se han acumulado desde entonces, y por las disposiciones de carácter meramente disciplinario dictadas por la autoridad Diocesana.

La facultad de Teología se divide en cuatro cursos, de los cuales, sólo dos funcionan al año, y los otros dos al siguiente, de modo que se alterna la enseñanza. Esta distribución se ha impuesto para ahorrar los sueldos de dos profesores, y además, porque esos dos cursos únicos, son bastantes para preparar el número suficiente de jóvenes de los que se consagran al sacerdocio, y satisface ampliamente las necesidades de la Iglesia Cochabambina.

El Colegio tiene seis profesores con arreglo al Estatuto vigente en él, y además, uno que enseña el idioma francés.

La disciplina escolar se mantiene con rigor en este plantel. El año escolar, es cuando menos de diez meses. No se acepta sinó alumnos legalmente inscritos en tiempo hábil, y los que pertenecen al Colegio Oficial, no son recibidos sinó en vista de la licencia ó pase concedido por su Rector. Así se contribuye por nuestra parte, á afirmar la disciplina que sería imposible si se cometiese la grave falta de aceptar alumnos inscritos en otro plantel, ó fuera del tiempo determinado por ley.

El cuerpo de profesores cumple muy bien sus deberes, y me congratulo en afirmar que es selecto y competente. Esa selección se debe á la alta probidad de US. Iltna. que con razón ha considerado, que es la más grande de las faltas que puede perpetrarse contra una sociedad, la de constituir profesorados por hacer favor á los que los solicitan, ó por agraciarse adeptos, favoritos ó postulantes.

Los que piden como gracia la plaza de enseñantes sin la idoneidad indispensable, son hombres peligrosos para la sociedad, porque le hacen mucho mal, precisamente en la función de enseñar que por su alta importancia, es casi un sacerdocio. Recíprocamente, los que hacen esa clase de favores, son responsables ante Dios y la sociedad de los incalculables males que infieren á esta última, y de las faltas que cometen contra el primero.

Por eso, US. Iltna., se ha quitado esa facultad de hacer favores en un servicio en que es un deber *sine qua non* el de buscar sólo el mérito y la competencia, y ha dejado que el cuerpo docente del Seminario se seleccione por sí mismo, mediante exámenes de competencia cuyo resultado ha impuesto al enseñante, suponiendo siempre como condición primordial de él, una moralidad acrisolada y una ortodoxia incontestable. El Seminario no tiene por objeto exclusivo hacer sábios que no hay en

nuestro país, sinó formar buenos sacerdotes si algunos llegan á serlo por vocación natural y por una educación conveniente, y en general, como plantel mixto, tiene por objeto principal formar ciudadanos ilustrados y virtuosos que puedan ser útiles al Estado.

El cuerpo de Profesores responde muy bien á esos altos fines, con la particular recomendación que US. Iltna. conoce muy bien y deplora bastante, de que su dotación es muy exígua, á causa de la escasez de los recursos con que cuenta ese plantel. Quizá en lo sucesivo, puedan los desvelos de US. Iltna. remediar ese grave inconveniente, aumentando esa dotación, hasta que asegure en modesta escala la retribución del enseñante.

En cuanto á la parte material del Colegio, se están haciendo ahora mismo ligeras reparaciones en el local, que había sido muy deteriorado en Abril último, cuando lo ocuparon las fuerzas revolucionarias. Se le está dotando actualmente de una pila que tiene un surtido calculado para las necesidades de la vida y del aseo, y se construirá una cancha de pelota en el interior, poniéndose además los aparatos indispensables de gimnasia, para proporcionar á los jóvenes, y en especial á los internos, los medios de formar y corregir su desarrollo material, parte principal de toda buena educación.

Si hubiese los fondos necesarios, sería menester cuadrar todo el edificio, con habitaciones de segundo piso construidas á estilo moderno.—El edificio actual, se presta con ventaja tanto por su solidez como por su espacio á esa reforma que triplicaría la comodidad y el ámbito del Colegio, y que podría responder por su decencia y aseo, á enseñar buenas costumbres y buen gusto á nuestra brillante juventud.

Se están arreglando bonitos jardines en el espacioso patio de la casa, y tengo con este motivo el agrado de in-

formarle, que esa mejora se debe al entusiasmo de los mismos jóvenes que fuera de las horas de estudio, rivalizan en trabajar las fracciones de que se encargan, considerándolas como suyas. Este hecho es muy significativo, si se tiene en cuenta que la antigua reputación del colegial en el país, lo exhibía como á un sér orgánico y fatalmente destructor, animado del instinto de demoler, por el placer de demoler. Cuando ahora sucede lo contrario, es claro que no se han perdido las ideas morales imbuidas por el enseñante.

Completo esta parte de mi informe, haciendo constar que US. Iltna. acaba de sancionar un reglamento minucioso y detallado, que fija los deberes del profesorado, el régimen, economía y disciplina del plantel, la penalidad de las faltas, etc.—consultando con mucho sentido práctico su estado actual. Ese reglamento debe ser estrictamente cumplido, porque la juventud se acostumbra á la regla que fija la línea recta del deber en todo orden, para que más tarde, tenga horror por todo lo que es arbitrario y le sobre cariño á la ley, que es la primera y la más fundamental de las virtudes del republicano.

II

Las cuatro Diócesis de la República tienen sus Seminarios. Aún no se ha podido conseguir [salvo raras pero hermosas excepciones] que cada parroquia tenga una escuela de primeras letras, y que cada párroco sea preceptor de ellas. Si poco á poco se consigue ensanchar la organización de los primeros y establecer las segundas, la Iglesia boliviana estará regularmente organizada y armada para sostener la lucha de las ideas y de las doctrinas,—lucha que constituye su misión perpétua sobre la tierra, según mandato expreso de su divino funda-

dor. Si la Iglesia abandonase su augusta misión de ser enseñante y maestra, no sólo abdicaría sus títulos históricos á la gratitud y al amor del género humano, sinó que abdicaría el título fundamental de su misma existencia. Para ella y de ella es la cátedra, no sólo la del Espíritu Santo, sinó también la de la ciencia profana, que en su boca pasa á ser la segunda y última parte de la revolución divina. Para la Iglesia, la ciencia es el corolario obligado de la fé.

¿Prestan ahora este servicio los Seminarios de Bolivia?

Sí, Ilmo. señor, y lo han prestado con ventaja, pues, se puede decir que aún han salvado de su total ruina la muy escasa instrucción pública que se dá en Bolivia, como es fácil convencerse por un exámen rápido de los hechos. En principio, los Seminarios parece que no tuvieran más misión que la enseñanza religiosa y la educación del clero, y en el hecho, han sido entre nosotros los únicos que, gracias á su independenciam, han resistido á esa corriente demolelora y destructora, que bajo el simpático nombre de «*sistema gradual concéntrico*», se ha desencadenado sobre la pobrísima universidad de la República, para acabar lo poco que todavía quedaba en pié. Se puede decir en lenguaje figurado, que, en pequeña escala y salva la hipérbole, los Seminarios han resistido en Bolivia á la palabra llamada «*sistema gradual concéntrico*», como las Iglesias de la Edad Media, resistían á la invasión de los bárbaros.

Los Seminarios de Sucre y La Paz, son Colegios mixtos como el de Cochabamba. El primero no puede escoger buenos profesores por la miserable dotación de sus sueldos; el segundo tiene más recursos, y tiene la recomendación de haber sido dirigido por muchos años por el malogrado Aurelio Beltrán cuya pérdida jamás será bas-

tante deplorada en Bolivia, y cuyo remplazo es hoy imposible. Maestro consumado y único de la historia universal en la República, puso un preclaro talento y una vasta erudición al servicio de la escuela de Bossuet de que entre nosotros, era un paladín sin competencia. El ilustre jóven, se deleitaba considerando la marcha progresiva del mundo á través de las edades, en que la humanidad lucha en combate cruento y doloroso persiguiendo la realización de sus fines por el uso legítimo y absoluto de su libertad, pero eficaz y perpétuamente dirijida por el dedo invisible de la Providencia. En suma, para él, la historia era la realización incesante de la gran profecía de Daniel por medio de acontecimientos que Beltrán sólo sabía presentar y mostrar á sus jóvenes alumnos, en cuadros llenos de erudición, de animación, de vida y de interés.

Para que el Seminario de La Paz hubiese sido bueno, era de sobra que lo dirijiese Beltrán, sobre todo en esta época luctuosa para el país, en que la más densa é impenetrable ignorancia, permite la existencia y la exhibición de figurantes que para hacer creer que no lo ignoran todo, tienen la tenebrosa industria de hacerse impíos y se constituyen en gratuitos é inconscientes enemigos y detractores de la Iglesia Católica y de sus dogmas, y lo que es peor, ¡sin saber por qué!

He hecho mención estudiada é intencional del hombre de talento á quien Dios se ha servido arrebatarlo á la Iglesia militante y á las letras Bolivianas en la fuerza de su juventud, porque precisamente, su voz fué la única que se levantó contra la obra de demolición que se llamó «*sistema gradual concéntrico*»—en 1894.

A la sazón, Beltrán era muy dignamente por cierto, Rector del Instituto Nacional de La Paz, cuando se les ocurrió, primero al Congreso, después al Gobierno y úl-

timamente al Cancelario y cuerpo universitario de La Paz, que el método *gradual concéntrico* aplicado á la enseñanza, debía establecerse porque se decretó, pues bastaba decretarlo, y él se opuso con firmeza á esa subversión cruel de cuanto existía entonces.

Un método probado como bueno, no puede menos que ser provechoso y útil. Importa un paso avanzado en la ciencia, porque después de todo, la ciencia en su fondo, no es más que método. Lo dice todo el mundo sobre la fé de Bacon y Descartes, los fundadores de la ciencia moderna, porque enseñaron su método. Así, el método gradual concéntrico aplicado al arte de enseñar, no puede menos que ser bueno, porque si dijésemos lo contrario, sostendríamos el absurdo de que el análisis y la síntesis no sirven como método.

Pero se le ocurre á todo el que reflexiona que siendo el método un mero procedimiento, se necesita la materia prima sobre la cual se ha de proceder, materia prima que en este caso, es el Colegio, la escuela, organizados de modo que el método se adopte perfectamente á su régimen. Un Colegio con ocho Profesores especialistas que trabajan cuatro horas por la mañana y cuatro horas por la tarde, porque están bien pagados y en un local que los aloja con toda comodidad, permite que se enseñe ocho materias á la vez, á alumnos que en las cuatro primeras horas de trabajo, vén desfilar uno tras otro á ocho Profesores, de los que, cada uno, dá una espléndida lección oral sobre la materia que enseña, conforme al grado de preparación de cada curso, y después, hacen lo propio por la tarde. Si se supone que se dá á los alumnos el tiempo preciso para descansar un momento, es evidente que ya no necesitan estudiar memorialmente textos, porque el texto vivo, animado, parlante que se llama Profesor, trabaja y explota á la vez, la razón y la memo-

ria del alumno, abriendo para que camine esa inteligencia, anchos surcos en el terreno de la verdad.

Pero, ¿dónde están esos Colegios y escuelas, esos profesores especialistas bien pagados, esa distribución bien calculada para las materias y las horas de enseñanza?

No los hay, ni tampoco quien piense en establecerlos. Antiguamente los escolares estudiaban algo para que el enseñante, amplíe, explique, aclare ó repita esa lección oral, y ahora resulta, lo que debe resultar, que tras la confusión inextricable y el caótico desorden que engendra el abandono, el Colegio tiende á transformarse en mansión de la ociosidad, de la vagancia, y por consiguiente del vicio. Una juventud educada sobre ese sistema, debe inspirar desconfianza y miedo.

Es con el conjunto de estas y otras muchísimas observaciones más, que el doctor Beltrán refutó victoriosamente á los preconizadores de ese hundimiento llamado *reforma* [sin duda por antífrasis ó por ironía] y les impuso silencio.

Más, puesto que el sistema en discusión se hallaba á la moda, no era posible que no se adopte por reformadores ilustrados, á quienes es preciso hacer justicia, confesando que no sabían en qué consistía el sistema; pero sabían por noticias que era bueno, y eso era bastante. No pudiendo replicar á una inteligencia superior que los tenía convencidos, lo refutaron con un argumento de hecho, bien perentorio: lo destituyeron á Beltrán.

Destituido el hombre que por su saber y sus virtudes era una alta y singular idoneidad para la educación de la juventud, quedó probado que el sistema gradual concéntrico, debía transformar nuestra ignorancia en luz, por el sólo hecho de haberse decretado.

Pero, el Ilmo. señor Obispo de La Paz, se apresuró á recojer la joya que la corrupción pública arrojaba á la

calle, y el mismo día quizá en que se cometía tamaña insensatez, llamó á Beltrán para encomendarle la dirección del Seminario, que, merced á su independencia, rechazó el sistema nuevo por lo mismo que sus propagandistas no lo conocían. Queda ese justo título de honor para el Ilmo. Prelado de La Paz.

Los demás Seminarios hicieron lo mismo.

La contraprueba de lo que acabo de exponer, consiste en que en el Congreso de 1897, el Senado Nacional llamó al Ministro de Instrucción Pública á prestar un informe sobre la bondad del sistema nuevo y los efectos obtenidos de su aplicación.

El señor Ministro Ochoa, era por excepción un Ministro ilustrado y laborioso. Partidario entusiasta y decidido del sistema nuevo, era infatigable para pregonar sus excelencias y contar sus prodigiosos resultados.

El Senado le preguntó si él había dado los programas de enseñanza del sistema nuevo, y contestó que nó.

Se le mostró esos programas pidiéndole que dijera, *«qué le parecían ellos»*.

Repuso que no los conocía: que no los había estudiado aún.

Se criticó esos programas, mostrando que eran incoherentes, baladíes, superficiales y hasta absurdos.

El confesó que eran así.

Se le preguntó en qué consistía el sistema nuevo, exigiéndole que lo explicase y,..... no pudo. ¡No lo conocía!

Se enredó en frases vanales, y estrechado por más de una observación incontestable, acabó por confesar, que no sabía sino remotamente lo que era el método ensayado.

Se le interrogó qué resultados se había obtenido de él, en la práctica, y también se vió obligado á confesar que eran los peores.

Por último, vino el cargo:

«Cómo conserva el señor Ministro una situación tan detestable y ruinosa en la instrucción pública, y cómo es que la elogia tan porfiadamente?»

No supo de pronto, qué decir, y, se suspendió la sesión, no sin que el atribulado Ministro proteste, que al año siguiente pediría al Congreso la abolición del sistema nuevo para volver al antiguo.

Si esto sucedía con el Ministro reformista, ¿qué podía esperarse de los demás devotos del sistema!

Meros portavoces de un cambio que no lo han estudiado, pero que puede grangearles la fama de ilustrados, hacen panegíricos extremados de la reforma. He observado que se parecen á los que al terminar el siglo pasado, criticaban é impugnaban acerbamente á Malthus, sin conocer su obra y sólo por la noticia.

Por eso, en las sesiones del Congreso del año pasado, el Senado decretó la abolición del malhadado ensayo que me ocupa y la vuelta al antiguo sistema. Una extravagancia propia de la Cámara de Diputados, obstruyó la sanción definitiva de esa ley, cuya necesidad es ya tan sentida y tan inaplazable; pero es de esperar que la próxima Convención Nacional, no dejará ya burlada una aspiración legítima que también es una necesidad urgente.

Luego pues, los Seminarios han prestado importantes servicios á la instrucción pública, aún cuando no fuera sino porque han servido de asilo y de refugio para lo poco que había. Sin ellos, y sin la competencia saludable con que han estimulado á los planteles del sistema llamado por error concéntrico, y que en justicia debería llamarse excéntrico,—el hundimiento y la ruina hubiesen sido más lamentables.

Entre esos Seminarios, merece ocupar el primer lugar el de Santa Cruz, donde el Ilmo. Obispo doctor Be-

lisario Santiesteban, ha hecho verdaderos prodigios de abnegada labor, para colocarlo en el envidiable pie de un plantel bien montado, según informes que he tenido el gusto de tomar.

Ese Ilustrado y santo Obispo, honra y prez del pueblo cruceño, ha adquirido á su costa un local cómodo y espacioso, donde tiene reclutados para la ciencia y para el Evangelio, á más de 50 alumnos distribuidos en una escuela elemental completa, un Colegio bien organizado y la Facultad de Teología. Avido é insaciable de ciencia; siempre aquejado de la santa sed de la verdad, ha gastado sumas considerables [más de 50,000 Bs.] de su fortuna privada para adquirir magníficos laboratorios de física, química, anatomía, botánica, etc., para dar al célico edificio de la religión, una base firme en las ciencias experimentales que ahora se estudian en Santa Cruz, mucho mejor que en el resto de la República. Allí siembra afanosamente el Prelado cruceño, pidiendo á Dios que haga producir y sasonar la mies que esperá.

US., Iltmo. señor, que ha gobernado tan poco tiempo todavía esta Diócesis y que no cuenta con recursos materiales para satisfacer sus ardientes deseos, ha tenido como primer acto de su administración, el gratísimo placer de fundar en este Seminario la enseñanza experimental de las ciencias físicas y naturales, cuyo estudio ha tomado en poco tiempo, vuelo magestuoso y consolador, gracias á la adquisición inmediata de un pequeño laboratorio y á haberse llamado un Profesor competente que se desvela por suplir con su asiduidad, los escasos medios de que dispone, pero, espero con fundamento, que Dios mediante, alcanzará US. Iltma. á acabar de fundar y establecer en su Seminario, profusa ciencia experimentalmente enseñada, tanto en la sección de las ciencias racionales, como en las de observación.

Todo esfuerzo en este orden, siempre es pequeño, y mientras el Seminario no cuente con buenos laboratorios, quedarán siempre por colmarse los deseos de US. Iltma.

Tal es, Iltmo. señor, el informe que me permito elevar á su conocimiento, abarcando como desea el señor Cancelario en su oficio, las razones que han tenido los Seminarios de Bolivia, para haber rechazado á favor de su independencia, el inconsulto y pernicioso ensayo de un sistema que en la práctica ha resultado funesto.

El Estatuto llamado simultáneo de 1845, fué indudablemente copiado por el patricio, señor Frias del que Mr. Guizot dió como Ministro de Instrucción Pública en Francia, bajo la restauración de los Borbones, Gobierno de Carlos X; pero, si lo copió, lo hizo con admirable talento práctico, atemperándolo muy bien al carácter, grado de preparación, índole y medios de nuestro país. A ese Estatuto le debe la República inmensos beneficios, y es forzoso que vuelva á ese sistema, reformándolo convenientemente, no sólo para salvar lo que aún queda, sinó para propagar alguna luz más en medio de tanta y triste oscuridad.

Con este motivo, tengo el agrado de ofrecer á US. Iltma., mis consideraciones de profunda estimación y respeto.

Dios guarde á US. Iltma.

José Q. Mendoza.

INFORME PRESTADO SOBRE EL SISTEMA
GRADUAL CONCÉNTRICO, POR EL CONSEJO DE PROFESORES
DEL COLEGIO NACIONAL «SUCRE» DE COCHABAMBA—
AGOSTO 26 DE 1900.

Señor Rector:

Los profesores suscritos, comisionados para informar: 1.º sobre el estado actual de los Colegios oficiales y de empresa particular relativamente al sistema gradual concéntrico; 2.º hacer observaciones sobre la conveniencia ó inconveniencia de las disposiciones referentes al ramo; 3.º indicar las iniciativas de reforma que sean urgentes y necesarias; prestan el siguiente informe:

El sistema actual llamado *gradual concéntrico*, tiene á no dudarlo á juicio de la comisión, ventajas incontestables, siendo la primera y la mayor, la que consiste en que el alumno estudia *gradualmente*, en cada uno de los seis años, todas y cada una de las materias asignadas á la enseñanza secundaria, es decir, marchando siempre de lo simple á lo compuesto, de lo fácil á lo difícil; lo cual no deja de ser una gran ventaja, conforme por otra parte con las prescripciones de la pedagogía moderna. La segunda es la de que las materias de aprendizaje se estudian con más extensión y profundidad que en el antiguo sistema llamado *simultáneo*.

Otra ventaja no menor, es la de que cada Profesor *concentra* para la enseñanza, todas las materias que tienen entre sí cierta conexión, como las Matemáticas y la Astronomía, la Gramática y la Literatura, la Filosofía y los Fundamentos de la Fé, la Geografía y la Historia, etc.; lo que á más de facilitar la enseñanza, exonera a Profesor de concentrar su atención al estudio de ramos extraños y completamente heterogéneos algunos entre sí y forma especialistas en cada ciencia.

En el sistema actual, el Profesor tiene ocasión de estudiar detenidamente las aptitudes particulares de cada alumno; de tal suerte que se puede decir, sin temor de exageración, que es el medio más á propósito para seleccionar las especialidades en cada ramo de los conocimientos humanos.

Con estas generalidades entramos en materia.

I

Examinados los seis programas analíticos oficiales que tenemos á la vista, resulta que en la mayor parte de los ramos, la distribución está mal hecha, por ejemplo: la mezcla en que se encuentran confundidas las descripciones sueltas de animales y plantas con los experimentos de la Física y la Química en la enseñanza de los tres primeros años; el ningún plan metódico y científico en el desarrollo de los estudios, hasta el punto de que cada conocimiento viene á convertirse para el alumno en un conjunto de nociones completamente aisladas, sin ningún antecedente ni enlace lógico entre ellas; la indicación que se hace como material de enseñanza de animales y plantas enteramente extraños á la localidad, de cuya descripción teórica no sacan los alumnos ningún provecho positivo y duradero, pues olvidan con suma facilidad las nociones que se les inculcan sobre objetos que no conocen; la imposición de teorías y clasificaciones, para que el Profesor las exponga en clases, encerrando á éste en un círculo del que no le es dado salir, lo que es de todo punto opuesto á los progresos de la instrucción; la asignación en el ramo de Matemáticas de la Geometría del Espacio al sexto año, siendo así que en los demás cursos anteriores se encuentra asignada la Cosmografía, para cuyo estudio se necesita el conocimiento de aquella parte de la Geome-

tría. Estas observaciones que anotamos muy de ligero, son extensivas á muchos otros ramos.

De lo expuesto resulta, que la enseñanza en la actualidad está mal metodizada, y que el Gobierno debería dar programas nuevos y mejor meditados, á fin de que el sistema gradual, pueda producir todos los resultados apetecibles.

En este punto nos permitimos insinuar una idea: y es la de que en los programas oficiales no se haga sinó la indicación de los diversos ramos que deban ser materia de la enseñanza y de la extensión que cada uno deba abarcar, dejando á la sagacidad y tino del Profesor respectivo, la selección de las partes que se hayan de estudiar en los seis años sucesivos. Así creemos que se salvarían los inconvenientes que de un modo muy general hemos anotado.

II

Para manifestar la conveniencia ó inconveniencia de las disposiciones referentes al ramo, insertamos el siguiente cuadro tomado de las relativas al cuarto año, dadas en Sucre á 14 de Septiembre de 1897.

1.^a Cátedra.—Gramática Castellana, Literatura, é *Historia de la Literatura.*

2.^a Cátedra.—Matemáticas, *Contabilidad.*

3.^a Cátedra.—Geografía Universal, Política y Física. Astronomía.

4.^a Cátedra.—Mecánica, Física y Química.

5.^a Cátedra.—Historia Natural y Geología.

6.^a Cátedra.—Latín, Religión, Historia y *Geografía.*

7.^a Cátedra.—Historia Universal é Historia de Bolivia.

8.^a Cátedra.—Filosofía, *Biología, Antropología y Estética.*

9.^a Cátedra.—Idiomas vivos [Inglés y Francés].

10.^a Cátedra.—*Gimnasia, Arte é Historia Militar.*

Del exámen del cuadro precedente de distribución de cátedras y de su comparación con los programas analíticos, resultan graves dificultades, provenientes de la confusa distribución de materias que se hace en estos últimos, así en la 3.^a cátedra, se vé que la Astronomía está mezclada con la Geografía Descriptiva, mientras que en el programa analítico del 5.^o y 6.^o años, aparece incluso aquella en la cátedra de Matemáticas.

Se nota igual confusión de materias en la 6.^a cátedra que está formada del idioma latino, Religión, Historia y Geografía Sagradas, Fundamentos de la Fé, materias que entre sí no tienen relación alguna, siendo al contrario conocimientos heterogéneos.

En la 8.^a cátedra se encuentra también análoga mezcla, registrándose la Biología y Estética; mientras que en el programa analítico, se encuentra la primera ciencia asignada á la 5.^a cátedra.

Fuera de estos inconvenientes que son los que más resaltan, hay otros muchísimos de detalle, especialmente en Física, Mecánica y Geología, en cuyo exámen no se puede entrar, sin prolongar demasiado el presente informe.

La conveniencia de las citadas disposiciones, se patentiza con el exámen comparativo de los cuadros que ponemos á continuación:

Tiempo empleado en la enseñanza de cada materia, según el sistema antiguo ó simultáneo seguido hoy sólo por los Seminarios.

	CLASE 6. ^a	Días.	Horas.
Aritmética y Algebra á 54 días cada una,			
de á 1 $\frac{1}{2}$ horas.....		108	162

	Días.	Horas.
Gramática Castellana y Latina á 27 días cada una, de á 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	54	81
Historia Sagrada, Doctrina Cristiana y Francés, á 18 días, de á 1 $\frac{1}{2}$ horas....	54	81
CLASE 5. ^a		
Geometría, Trigonometría y Algebra á 36 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	108	162
Castellano y Latín á 27 días, de á 1 $\frac{1}{2}$ horas	54	81
Historia Sagrada, Doctrina Cristiana y Francés á 18 días, de á 1 $\frac{1}{2}$ horas....	54	81
CLASE 4. ^a		
Física, Química y Cosmografía á 18 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	54	81
Algebra y Trigonometría á 27 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	54	81
Castellano y Latín á 27 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.	54	81
Doctrina Cristiana y Francés á 27 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	54	81
CLASE 3. ^a		
Historia Natural y Geografía á 54 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	108	162
Castellano y Latín á 27 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.	54	81
Historia Sagrada y Francés á 27 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	54	81
CLASE 2. ^a		
Fundamentos de Religión, Literatura y Mecánica á 36 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	108	162

	Días.	Horas.
Historia Universal, 81 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.	81	121 $\frac{1}{2}$
Francés, 27 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	27	40 $\frac{1}{2}$

CLASE 1.^a

Filosofía, 108 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	108	162
Historia Moderna, Contemporánea, de América y de Bolivia con su Geografía, 54 días, de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	54	81
Fundamentos de Religión y Francés á 27 días de 1 $\frac{1}{2}$ horas.....	54	81

Tiempo empleado en la enseñanza de cada materia, según el sistema moderno ó gradual concéntrico vigente en los Colegios oficiales.

Matemáticas y Cosmografía, á 5 horas semanales en cada clase y en los seis años.

Ciencias Físicas y Naturales, á 5 horas semanales en cada clase, en los seis años.

Geografía ó Historia, á 7 horas semanales en cada clase, en los seis años.

Idioma Nacional, á 7 horas semanales en cada clase, en los seis años.

Francés, á 3 horas semanales en los tres primeros años.

Inglés, á 6 horas semanales, en los dos últimos años, ó sean 1.^a y 2.^a clases.

Latín y Religión, el primero en los cuatro años primeros y la segunda en cinco años, á 4 horas semanales, en cada clase.

Filosofía en el 5.^o y 6.^o años, ó sean 2.^a y 1.^a clases, á 4 horas semanales.

Las materias subrayadas en el primer cuadro de este párrafo 2.^o, no se estudian en los Seminarios; lo que puede ocasionar indudablemente graves dificultades á los alumnos en el exámen de Bachiller en Letras.

Tiempo empleado en la enseñanza.

Según el artículo 71 del Estatuto vigente de Instrucción Pública de 15 de Enero de 1874, el año escolar debe comprender un período de diez meses útiles, esto es, desde el 15 de Diciembre, hasta el 15 de Octubre del año siguiente, que dá un total de..... 304 días.

De los cuales debe descontarse el número de días que se expresan á continuación:

Días domingos...	43
Fiestas religiosas fijas.....	12
Id movibles.....	2
Asuetos del Carnaval y Semana Santa.	26
Fiestas civiles.....	5 88
Días útiles.....	216
Sin contar otros asuetos extraordinarios.	

Haciendo un estudio comparativo de los cuadros precedentes, resulta que el sistema gradual concéntrico lleva una inmensa ventaja sobre el sistema antiguo, en lo relativo al tiempo que se consagra á la enseñanza de cada materia, como lo manifiesta la siguiente explicación:

En el sistema antiguo, seguido en los Colegios Seminarios, se enseñan las Matemáticas y la Cosmografía en las tres clases 6.^a, 5.^a y 4.^a, en 288 días de á hora y media cada uno, ó sean 432 horas en los tres años.

En el sistema gradual que rige en el Colegio Nacional «Suere», la misma ciencia, con más la Cosmografía, se enseña en los seis años de á 216 útiles, que equivalen á 36 semanas; habiéndose asignado á estas ciencias 5 horas semanales, ó lo que es lo mismo 1,080 horas en los seis años.

Comparando el tiempo reducido á horas en ambos sistemas, resulta la enorme diferencia de 648 horas en favor del sistema gradual; lo que quiere decir que en un tiempo mayor que el doble del empleado en los Seminarios, se puede profundizar esta ciencia en la misma proporción, esto es, se puede estudiar más del doble.

La Física y Química se enseñan en los Seminarios en un sólo año, ó clase 4.^a, ese año se reduce á 54 días, asignándose los demás á los otros ramos; reducido este tiempo á horas y teniendo en cuenta que cada día se enseña una hora y media, resulta el pequeño total de 81 horas en el año.

Las mismas ciencias con más la Mecánica, se enseñan en el Colegio Nacional en seis años de á 216 días útiles, ó sean 36 semanas anuales; asignándose á estas ciencias dos y media horas semanales para cada clase, según se ha hecho en los programas que nos rigen, resulta el total de 540 horas en los seis años.

Comparando el tiempo empleado en ambos sistemas, resulta la grande diferencia de 459 horas, siempre en favor del sistema gradual.

Haciendo este sencillo exámen comparativo del tiempo empleado en ambos sistemas, se verá que en todos los demás ramos asignados á la enseñanza, resultan siempre

diferencias más ó menos grandes de tiempo, que muestran de una manera incontestable la superioridad del sistema gradual sobre el simultáneo, aún considerados bajo este sólo punto de vista.

III

Para dar cumplimiento al artículo 7.º del Supremo Decreto de 12 de Enero de 1895, consignado en el programa sintético, es menester colocar las cátedras y las asignaturas respectivas en el orden siguiente:

- 1.ª Cátedra.—Mecánica, Física y Química.
- 2.ª « Matemáticas, Cosmografía y Contabilidad.
- 3.ª « Historia Natural, Geografía, Biología é Higiene.
- 4.ª « Filosofía, Fundamentos de la Fé y Antropología.
- 5.ª « Historia Universal.
- 6.ª « Geografía Universal, Astronomía.
- 7.ª « Idioma Nacional, Literatura y Métrica.
- 8.ª « Francés é Inglés.
- 9.ª « Gimnasia, Arte é Historia Militar.

Se extrañará talvez que en la anterior colocación de las cátedras no haya tenido cabida el latín. Las razones en que nos fundamos para hacer tal supresión parecen muy obvias; sin embargo nos permitimos aducirlas en el presente informe.

En primer lugar, es bien sabido que ese estudio es profesional, si se nos permite decir así, y que deben hacerlo con la posible amplitud los que se dedican á la carrera sacerdotal; entretanto que la juventud que abraza otra clase de profesiones, nos parece que no tiene necesi-

dad de aprender el idioma latino, porque ¿cuál sería la utilidad que le procurase?

En segundo lugar, es notoria la grande aversión de los estudiantes hácia el latín, razón por la que nadie ha salido del Colegio ni siquiera con un mediano conocimiento del idioma; hasta el extremo de que ni en los tribunales de Bachillerato en Letras, se dirige una sola pregunta sobre esta materia á los examinandos, porque se tiene la íntima convicción de que nadie ha aprendido, á pesar de los cuatro años asignados á su enseñanza. Resulta de aquí que la erogación que hace el erario nacional, costeano Profesor para dicho ramo, es completamente infructuosa, en vez de adquirir con ese fondo siquiera un aparato científico en cada año.

En tercer lugar, las ciencias, y en especial la Física, Química, Mecánica, Historia Natural, Biología é Higiene, se hallan muy deprimidas por las letras, á tal punto que dichas ciencias tienen para su enseñanza sólo $2\frac{1}{2}$ horas semanales, en cada clase, siendo así que el latín goza de 4 horas semanales, también en cada clase. La manera de evitar este desperdicio de tiempo, es suprimir de una vez esa asignatura, cediendo este número de horas á las citadas ciencias, cuya importancia es de todo punto incontestable. Además debe tenerse en cuenta el tiempo que gastan en clase los experimentos más sencillos de Física y Química y las excursiones que hay que hacer al campo para el estudio de la Historia Natural y Geología.

Finalmente el aprendizaje del latín es materia asignada á una clase especial preparatoria, con que comienza en el Seminario Conciliar de esta ciudad el estudio de la carrera teológica.

Otra indicación de reforma, es la designación de un séptimo año de estudio, complementario de la instrucción

y preparatoria de la profesional, cuyas asignaturas especiales sean la Filosofía y la Religión.

La creación de departamentos especiales para el gabinete de Física y para el laboratorio; otro para la clase de Historia Natural, debe llamar en especial la atención del Gobierno, como también la asignación en el Presupuesto de una partida para llevar á la práctica los experimentos físicos y las preparaciones químicas, así como para la formación de museos y colecciones de animales y plantas.

Ultimamente, la adquisición de aparatos científicos, diccionarios, etc., á indicación del respectivo Profesor.

Tal es, señor Rector, el informe que tienen á bien prestar los suscritos.

Cochabamba, Agosto 26 de 1899.

J. Emilio Molina.

Wilge Rodríguez.

Angel H. Salazar.

VICECANCELARIATO Y RECTORADO DEL COLEGIO NACIONAL «SUCRE».—Cochabamba, Agosto 28 de 1899.

Con el informe dado por la comisión, elévese al señor Cancelario para los fines indicados en su oficio.

CAPRILES.

José Durán,

Secretario.

CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD.—Cochabamba, No-
viembre 7 de 1899.

Al señor Ministro de Instrucción Pública.

Oruro.

Señor:

La circular N.º 3 de Noviembre 3 de 1899, es relativa á la facción del Presupuesto de Instrucción, para costear una Escuela Normal establecida en esta ciudad, con el personal de un profesorado que viniera de fuera de la República, con el local y mobiliarios respectivos.

El suserito, clausuró como Múncipe una Escuela Normal de Profesores en La Paz, porque las alumnas no contaban con ningún porvenir en la enseñanza del país, que paga mal y no establece la propiedad del profesorado ó presta alguna garantía para las que se dedican á este ramo.

Teme que el Gobierno toque con las mismas decepciones que la Municipalidad de La Paz.

Son datos que se deben consultar en el Exterior. La Escuela Fiscal cuesta al año Bs. 4,000 según la página 30 del Presupuesto corriente. Habría que multiplicar esta partida por 4 ó 5 veces su costo, para aproximarse á lo que pediría un profesorado venido del Exterior.

No sería económico costear todo el profesorado de la Escuela Normal, bastaría con hacer venir Directores, que exigirían 5,000 fuertes de sueldo, gastos de viaje, arriendo de casa, local para escuela, mobiliario extranjero.

La Municipalidad ha heredado los pocos locales del Estado, para la instrucción primaria y es constante, que arrienda actualmente muchos locales en las ciudades de la República.

La Escuela Fiscal de esta ciudad había comprado una

casa especial que ocupa en los extramuros y que es grande en los interiores donde se verifica el recreo.

El mobiliario sería extranjero y costoso, como el que exigen las Hermanas de Santa Ana, en La Paz.

La Escuela Normal de Profesores y Profesoras de Buenos Aires cuenta con un personal de 26 y 28 Profesores, fuera del Director, del Vice y del Secretario; que constituyen un personal de 30 á 32 empleados.

Las Escuelas de la Capital Argentina, son de hombres y mujeres, que registra el guía de 1896: enseñanza graduada, elemental, infantil, nocturna, elemental, militar, correccional y superior.

Es necesario penetrar en esa organización y el Ministerio de Instrucción haría bien en promulgar previamente un reglamento de informe diplomático.

Los Cónsules Bolivianos, estudiarían la instrucción primaria, los adjuntos, las escuelas normales, los secretarios, la instrucción secundaria ó media y los jefes de lección, la instrucción facultativa ó profesional de escuelas especiales. Los adjuntos militares estarían destinados á estudiar el ejército y la enseñanza militar del país en que funcionan. Todos estos funcionarios comenzarían por transmitir al Ministerio de Instrucción Pública la legislación escolar del país en que funcionan. El Ministerio receptor cuidará de hacer empastar esas obras y de publicar un índice de ellas en los anexos de su Memoria de cada año.

Los países que nos circundan han comenzado por introducir de Estados Unidos, y de Europa el primer mobiliario que luego ha sido imitado por los artesanos.

Los nuestros imitan perfectamente los asientos de los Teatros y de los jardines.

Sería de desear que los institutores, presidentes, de Escuela Normal; fuesen contratados en los países que nos

circunvalan. La Escuela Normal de Sucre, Potosí y Tarija, serían Argentinos. La Escuela Normal de Santa Cruz y el Beni, Brasileños; la de Oruro y Cochabamba, Chilenos; y la de La Paz, Peruana.

Es un asunto que debería aplazarse para la siguiente legislatura, activando mientras tanto los informes del Exterior.

Una casa de altos en el centro de esta ciudad, vale Bs. 25,000; siendo situada en las dos primeras cuadras de la Plaza de Armas; en la zona de cuatro cuadras inmediata al centro de la Plaza, valdría Bs. 15,000, siendo de bajos y desde la 7.^a cuadra hasta el fin, en que son más espaciosas y de bajos de Bs. 5 á 8,000.

La Inglaterra aloja la enseñanza en los campos y en los Condados alejados de la Capital.

Cerca de cien Palacios de piedra se han erigido en Buenos Aires y las escuelas deben llegar á mucho más de cien.

El señor Sarmiento, pasó sus últimos días en la Asunción y contestó á los paraguayos que le oponían la pobreza del Presupuesto de esa República, semejante á la nuestra, que hiciesen escuela de paja y ramas secas; pero que hiciesen escuelas. En el Ecuador donde funcionan más de 50,000 ciudadanos, hay escuelas en todas partes como las aconsejaba el doctor Faustino Sarmiento, al Paraguay.

Dios guarde á usted.

Señor Ministro.

Julio Méndez.

CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD.—Cochabamba, á 10 de Noviembre de 1899.

Al señor Rector del Colegio Nacional «Sucre».

Señor:

Para satisfacer al señor Ministro de Instrucción Pública, sírvase usted expresar las medidas complementarias que exige la adopción en la enseñanza del sistema gradual concéntrico.

Dios guarde á usted.

Julio Méndez.

RECTORADO DEL COLEGIO NACIONAL «SUCRE».—Cochabamba, Noviembre 10 de 1899.

Pase á la comisión que fué nombrada, para presentar el informe sobre el sistema gradual concéntrico.

Wenceslao Capriles.

Señor Rector:

En cumplimiento del Decreto de fecha diez del presente, completando nuestro informe sobre el estado de la Instrucción y resultado del Sistema Gradual Concéntrico en el régimen de enseñanza, insertamos los puntos de observación que siguen:

Bajo el sistema antiguo de instrucción, los estudiantes, tanto de la enseñanza secundaria, como de la facultativa, no son en nuestro país propiamente tales, dedicados única y exclusivamente á su tarea de aprendizaje y sostenido trabajo de estudio. Unos pocos tienen ocupaciones

de otro género, siendo la tarea escolar para ellos un trabajo accesorio que llenan como de pasa-tiempo y cuando éste les sobra; los más de ellos derrochan lamentablemente su precioso tiempo en la holganza y en distracciones nada útiles. El colegial, según el exacto lenguaje del pueblo, es un badulaque que mal gasta las rentas de la familia. En efecto, en nuestras aulas escolares, el estudiante adquiere una suma tan mezquina de conocimientos, que casi en nada, pueden servirle, cuando deja el banco del escolar y ya en la vida práctica; en lugar de haber desarrollado su cerebro con el constante y metódico ejercicio en el estudio y adquirido un compacto núcleo de conocimientos *positivos* y útiles, como base para progresos ulteriores, recoje, como un variante de sus distracciones, unas cuantas futelezas peripatéticas con que más tarde cree haber llegado á tener derecho en algún empleo del servicio público, puesto que se ha inhabilitado para labrarse una carrera provechosa é independiente, por no haber sabido recojer bases en la época de la cosecha, que es la juventud.

Tal ha sido el efecto del sistema antiguo.

De aquí proviene la carencia de hombres de verdadera ciencia en el país, la falta de ciudadanos de conocimientos especiales. Si alguna ilustración existe aún entre nuestros conciudadanos y por felicidad, no es debida ella al acrecentamiento de las bases puestas en las aulas escolares mediante un régimen de enseñanza cualquiera, sinó, es debida á los esfuerzos aislados y particulares que ya en la edad viril y de arrepentimiento se hacen.

De allí proviene también que el escolar no habiendo tenido ocasión de conocer la verdadera ciencia y de despertar y desarrollar su especial aptitud, adquiere, sinó tédio ó fastidio, á lo menos una fria indiferencia por la verdad; pierde, con la costumbre del ocio, el amor al es-

tudio y al trabajo. De allí que el colegial, sólo cuando se aproxima la época de las pruebas, toma, casi con lágrimas el texto, para recomendar á la mente alguna manera artificiosa de salvar las proposiciones que el Profesor á mal del agrado de aquél le imbuyó y que las olvidó en el descuido. Recoje á la ligera alguna fórmula mental y rutinaria, que pasada la prueba, se disipa luego de su mente poco acostumbrada á la comprensión y retención.

Para decir de una vez. El alumno, si naturalmente fué apto para el estudio y para tal ó cual ramo del saber humano, con uno ó dos años en las aulas de ociosidad y bajo el sistema antiguo pierde aquella aptitud.

Esa ha sido la historia de los alumnos con el sistema antiguo en nuestros planteles de educación.

El Sistema Gradual Concéntrico, alguna vez atacado por los que no lo conocen y por los interesados en medrar bajo el imperio del sistema antiguo, es eficaz, teórica y prácticamente estudiado y mucho más si se llegase á implantarlo convenientemente. Verdad que el Sistema en cuestión aún, exige del alumno trabajo, pero exige nada más que el cumplimiento de su deber de atender y estudiar, es decir el cumplimiento del propósito emprendido sin salir ni pedir más de lo que la Fisiología, la Higiene y la Pedagogía demandan del organismo escolar.

Con la implantación, aunque irregular todavía, por falta de material científico, del Sistema Gradual en los Colegios oficiales, se ha tratado naturalmente de arrancar al alumno de su lastimoso letargo ó vicio de holganza adquirido bajo el régimen del sistema viejo. Se le ha dicho que ceda un poco de su tiempo al trabajo. ¿Qué ha resultado? Lo que naturalmente debe resultar:—Todo vicio que se trata de borrar y toda reforma que se trata de llevar á cabo opone la resistencia, tanto por parte

de aquellos á quienes se trata de reformar cuanto por parte de los que fueran con el régimen del error.

Se ha adoptado el Sistema Gradual en los Colegios oficiales, lo que equivale á haberles dicho: estudiantes, al estudio. Todos ó la mayor parte de los alumnos que iniciaron su instrucción en los Colegios oficiales bajo el régimen antiguo llamados al trabajo se han contrariado con la disciplina que exige el Sistema Gradual y por evadirse han abandonado los Colegios oficiales, para refugiarse en la laxitud que se brinda en los Colegios particulares, donde por espíritu de lucro se fomenta la ociosidad y se sostiene el antiguo régimen.

Aquí se originan los obstáculos. Las universidades son todas oficiales y se rigen con el Sistema Gradual, exigiendo en las pruebas al grado de Bachiller, algún conocimiento y en las que los aspirantes se vén apurados. No pueden someterse á un mismo programa los estudiantes que han cursado en los Colegios libres y en los que no se enseñan las mismas materias ni con la misma amplitud.

Creemos que estos males son gravísimos para la instrucción pública y que se pueden evitar con una ley que sin menoscabar la libertad de instrucción, establezca el Sistema Gradual en todos los Colegios de la República y que prohíba se reciban exámenes del Grado de Bachiller en Letras á los que no presenten certificados de haber cursado la instrucción secundaria conforme al Sistema Gradual Concéntrico, debiendo exceptuarse de esta ley á los alumnos que hayan dado su exámen de la clase primera en el presente año, quedando comprendidos en ella todos los alumnos desde la clase en que se encuentren y desde que la ley se ponga en vigencia.

De otro modo está visto que los Colegios oficiales serán completamente abandonados, el Sistema Gradual

quedará de hecho abolido y triunfante el viejo y vicioso sistema.

Por lo que toca al profesorado, es también de desear que sea algo más de lo que es en la actualidad.

Desgraciadamente hasta hoy la tarea de la enseñanza no ha sido también considerada sinó como una ocupación accesoria de parte del que de ella se ocupa. No ha llegado en nuestro país á constituir, como en los países vecinos, más avanzados que el nuestro, una verdadera profesión, que abarque toda la aptitud del encargado de educar y enseñar. No ha llegado á ser una carrera honrosa de alta consideración que llame y satisfaga las aspiraciones de los que por su naturaleza y aptitudes les impulsan á ésta que debe llamarse una esfera de actividad social.

Es por demás recordar la triste historia de los que se han dedicado en nuestro país á este trabajo.

Wilge Rodríguez.

J. Emilio Molina.

Angel H. Salazar.

RECTORADO DEL COLEGIO NACIONAL «SUCRE».—Cochabamba, Noviembre 14 de 1900.

Elévese ante el señor Cancelario.

Wenceslao Capriles.

EXTRACTO DEL INFORME PRESTADO SOBRE
EL SISTEMA GRADUAL CONCÉNTRICO DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA.

Las ventajas del sistema de enseñanza *gradual concéntrico*, sobre el antiguo ó *simultáneo*, son las siguientes: 1.^a el alumno estudia *gradualmente*, en los seis años, todas las materias asignadas á la enseñanza secundaria; 2.^a dichas materias se estudian con más amplitud y extensión que en el sistema antiguo; 3.^a cada Profesor concentra para la enseñanza, todas las materias que tienen ante sí cierta conexión, formándose así especialistas en cada ramo; 4.^a el Profesor, en el sistema actual, tiene la ventaja de estudiar á fondo las aptitudes especiales de cada alumno.

Los seis programas oficiales que rigen en la actualidad, tienen muy graves inconvenientes: como la mezcla que se ha hecho de las descripciones sueltas de animales y plantas, con los experimentos de la Física y de la Química; el ningún plan metódico ni científico en el desarrollo de los estudios, hasta el punto de que el alumno adquiere sólo nociones aisladas, sin enlace entre sí; la indicación que se hace como material de enseñanza, de animales y plantas enteramente extraños á la localidad: la imposición de teorías y clasificaciones para que el Profesor las exponga en clases; la asignación de la Geometría del Espacio al sexto año, siendo así que en los anteriores ya se estudia la Cosmografía, estas observaciones son extensivas á muchos otros ramos.

Las indicaciones anteriores inducen á encarecer la

necesidad de que el Gobierno dé nuevos programas mejor meditados; indicando solamente las materias que se deban enseñar en cada uno de los seis años y la extensión que cada una deba abarcar.

Según el Supremo Decreto de 17 de Septiembre de 1897, las cátedras son las siguientes:

1.^a Cátedra.—Gramática Castellana, Literatura é *Historia de la Literatura*.

2.^a Cátedra.—Matemáticas, *Contabilidad*.

3.^a Cátedra.—Geografía Universal, Política y Física, Astronomía.

4.^a Cátedra.—*Mecánica*, Física y Química.

5.^a Cátedra.—Historia Natural y Geología.

6.^a Cátedra.—Latín, Religión, Historia y *Geografía Sagradas*.

7.^a Cátedra.—Historia Universal é Historia de Bolivia.

8.^a Cátedra.—Filosofía, *Biología*, *Antropología*, *Estética*.

9.^a Cátedra.—Idiomas vivos [*Inglés*, *Francés*].

10.^a Cátedra.—*Gimnasia*, *Arte é Historia Militar*.

Del exámen del cuadro anterior, resultan contradicciones con los programas analíticos; pues la distribución de materias que se hace en estos últimos, no está conforme en varios ramos, con la distribución precedente.

Las materias subrayadas en este cuadro, no se estudian en los Seminarios.

Para manifestar la superioridad del nuevo sistema sobre el antiguo, en lo relativo al tiempo que se emplea en la enseñanza de cada materia, bastarán algunos ejemplos.

En el sistema antiguo se enseñan las Matemáticas y la Cosmografía en las tres clases 6.^a, 5.^a y 4.^a en 288 días de á hora y media cada uno, ó sean 432 horas en los tres años.

En el sistema gradual las mismas ciencias se enseñan en los seis años de á 216 días útiles cada uno, ó sean 1,080 horas en los seis años.

La Física y Química se enseñan en los Seminarios en un sólo año ó clase 4.^a; dicho año consta sólo de 54 días asignándose los demás á los otros ramos. Ese tiempo se reduce á 81 horas en el año, porque cada día no se enseña sinó una hora y media.

Las mismas ciencias se enseñan según el sistema gradual en 216 días útiles, ó sean 36 semanas de á dos horas y media; lo que dá el total de 540 horas en seis años.

Este sencillo exámen comparativo, se puede extender á todos los demás ramos.

Para dar cumplimiento al artículo 7.^o del Supremo Decreto de 12 de Enero de 1895, es menester colocar las cátedras y las asignaturas en el orden siguiente:

- 1.^a Matemáticas, Cosmografía y Contabilidad.
- 2.^a Mecánica, Física y Química.
- 3.^a Historia Natural, Geología, Religión ó Higiene.
- 4.^a Filosofía, Fundamentos de la Fé y Antropología.
- 5.^a Historia Universal.
- 6.^a Geografía Universal, Astronomía.
- 7.^a Idioma Nacional, Literatura y Métrica.

8.^a Francés é Inglés.

9.^a Gimnasia, Arte é Historia Militar.

No se ha consignado el latín en el cuadro anterior, por razones que se aducen en el informe respectivo.

Como indicaciones de reformas, se insinúan las siguientes: la designación de un 7.^o año, para la enseñanza de Filosofía y los Fundamentos de Religión; la creación de departamentos especiales para el gabinete de física y para el laboratorio; otro para la clase de Historia Natural; la asignación de una partida en el Presupuesto, para llevar á la práctica los experimentos físicos y las preparaciones químicas; así como para la formación de museos y colecciones de animales y plantas; la adquisición de aparatos científicos, diccionarios, etc., á indicación del respectivo Profesor.

Cochabamba, Noviembre 15 de 1899.

José Emilio Molina.

Wilge Rodríguez.

Angel H. Salazar.

DIRECTORADO DE LA ESCUELA FISCAL.—Cochabamba,
Agosto 15 de 1897.

Al señor Cancelario de la Universidad.

Señor:

En cumplimiento de lo insinuado en su oficio de fecha 19 de Julio último, presto los informes pedidos en él,

sobre las pruebas semestrales de la Escuela Fiscal Superior de mi cargo y sobre las ventajas en el sistema *gradual concéntrico* en Instrucción Primaria.

Absolviendo el primer punto, sobre el que no dudo haya prestado ya su informe el Delegado del Consejo Universitario, señor Corsino Rojas, me es grato decir á usted que, el éxito ha sido satisfactorio según lo ha expresado el Delegado aludido, tanto durante la función escolar, cuanto en círculos privados después que aquella hubo terminado.

Con todo no creo demás decir á usted que, de los 154 alumnos inscritos en este establecimiento, con una concurrencia media de 120, han sido examinados 98 en este orden: 35 del primer curso ó clase inicial; 45 del segundo ó clase intermedia y 12 del tercero ó clase superior.

La prueba la han rendido en un sólo día, presentados en grupos de 4 y 6 examinandos á razón de 15 á 20 minutos por cada grupo sin votación. Sólo tratándose del curso superior, se hizo por el tribunal la declaración expresa de hallarse aquellos más que suficientemente preparados para la instrucción secundaria, mereciendo por tanto aprobación honorífica.

En cuanto al segundo punto ó sea condiciones del sistema gradual concéntrico, sus ventajas están sobradamente comprobadas por la razón y la experiencia; lo estarían mucho más si su aplicación en la práctica entre nosotros guardara concierto con todas las peculiaridades de dicho plan, como sucede en países más adelantados que el nuestro, sus beneficios no admitirían entonces controversia de ningún género. Voy á entrar en algunas muy breves consideraciones del caso:

Basta convencerse de que en todos los órdenes de conocimientos, su adquisición para ser provechosa, tiene que ir por grados, que se ensanchen progresivamente á

medida que se avance en instrucción. Tal es el orden que sigue la naturaleza en todas sus esferas de instrucción y que nos lo acredita el desenvolvimiento físico, intelectual y moral del hombre mismo, desde que nace hasta que muere. Esto es de sentido común y no hay necesidad de largas disertaciones científicas para demostrarlo. Es materia puesta al alcance de la generalidad que apenas demanda ligeras reflexiones.

Aplicado el sistema de Pedagogía, se hacen más palpables y manifiestos sus beneficios, cualquiera que sea el ramo de que se trate. Tan imposible como absurdo sería querer contrariar esta ley á la que estamos casi fatalmente sometidos. ¿Podría de un solo golpe exigirse que un individuo haga el análisis gramatical completo de un discurso, sin saber antes lo que son las *palabras* que lo componen, y sin conocer previamente las *sílabas* y *letras* de que se forman éstas, como lo determina el actual programa? Parece que la respuesta á esta interrogación no es dudosa.

Damos por sentado que una de las principales ventajas de este plan adoptado ya y que se ensaya, hace tres años en nuestros establecimientos de instrucción, consiste en ser gradual porque vá por grados pasando siempre de lo menos á lo más y de lo elemental á lo fundamental, de lo concreto á lo abstracto, de lo conocido á lo desconocido; ensanchándose siempre en escala ascendental y deduciendo en fin verdades ó leyes generales, de hechos particulares observados por medio de la experimentación en la *enseñanza objetiva*.

Pero forzoso es decir aquí que por la forma inicial de su adopción, no era verdaderamente gradual sinó en cuanto el personal docente lo puso en acción interpretando con leal conciencia la índole de este sistema. Mucho menos era concéntrico en la aplicación que se le había

dado porque no se puede llamar así á un plan que concentra muchos ramos en una sola cátedra: desvirtuando así su esencia, era todo lo contrario, era . . . excéntrico. Paso á probar ambos asertos.

No fué muy feliz el personal del Ministerio de Instrucción del 94 y principios del 95, al insistir, á pesar de las observaciones que me permití hacerlo, en dar á este establecimiento una planta de profesores tan pobre, tan deficiente que, la enseñanza de diez asignaturas en los comienzos del primer año de su fundación, quedó encomendada á un solo Profesor, aún cuando la clase no era sinó una sola. Más tarde se nombró otro y entonces cada uno de los dos profesores se hizo cargo de cinco ramos. En el año siguiente y mediante la acción decisiva del nuevo Ministro, se nombró un tercer Profesor y luego el de Caligrafía y Dibujo. Con estos dos últimos, la nueva distribución de tiempo y trabajo pudo regularizar en alguna manera. Hasta entonces el plan no venía á ser *gradual* sinó en cuanto se hacía el aumento de un Profesor al cabo de cierto período de tiempo. Entretanto dos profesores hacían en ocho horas de trabajo diario y permanente, lo que diez debían hacer con menos fatiga en las mismas horas y en las diez asignaturas que les señalaba el programa.

Por la misma razón concluyo, que no era concéntrico: porque para serlo, era preciso que, desde la fundación del primer curso inicial de la escuela, hubiese tantos profesores como asignaturas, con un sueldo que sin ser demasiado nímio, fuese paralelo á la extensión que de ella debía enseñarse en cada cátedra. Así se habría equilibrado la erogación de nuestras Arcas Fiscales, con el mejor servicio de la Instrucción, y el número de profesores excesivo aparentemente. Más después y á medida que aecreciera el esfuerzo de cada Profesor en el número

de clases, extensión de asignaturas, esfuerzo y tiempo mayor empleados en las lecciones de su ramo, su dotación podría aumentarse proporcionalmente año por año y siguiendo la misma ley de gradación que debe imperar en todo orden.

No se ha llenado pues este complejo y primordial fin del *sistema gradual concéntrico*; no se ha creado profesores especialistas de toda competencia en cada ramo; y lejos de obtener un alivio en las faenas pedagógicas para el Profesor, éstas se mantienen más ó menos en el mismo estado: cierto es que con ventajas positivas para los escolares: este es el primero y más grave de los inconvenientes de actualidad de que adolece el sistema. Las deficiencias del local, la carencia de mobiliario indispensable y la falta absoluta de material científico, constituyen otro de los escollos que se oponen al mayor incremento que podría darse á la Instrucción en este plantel, por medio de la enseñanza objetiva en los diversos ramos del programa.

Sin útiles para el conocimiento de los primeros rudimentos de matemáticas, geografía descriptiva, religión, historia, caligrafía, dibujo, gimnástica y otros como premios de conducta moral y aprovechamiento, en ningún caso es posible alcanzar que el aprendizaje corresponda cumplidamente al esfuerzo empleado en la enseñanza.

Tanto más hay que insistir en este punto, cuanto que con los perfeccionamientos que alcanzan la ciencia y el arte en el campo de las invenciones de servicio universal, faltando los útiles indispensables en los establecimientos de educación, es de temer pierda mucho de sus prestigios el precepto gubernativo que prescribe ante todo, en sus programas el método práctico experimental y la enseñanza objetiva en los diversos grados de Instrucción.

Ni puede ser de otro modo; si se toma en su verda-

dero punto de vista este género de enseñanza que, cuenta con auxiliares de tanta magnitud que, en el día la luz de la ciencia empieza á penetrar y derramar sus esplendores en las profundidades misteriosas del mundo inmaterial é invisible del alma. Se debe este nuevo prodigio al génio audaz del sábio Mr. H. Baraduc de París, quien al explicar su teoría en el presente año, ofrece la imagen viva del alma en sus múltiples manifestaciones haciéndola conocer y estudiar en todos sus atributos.

Dominado quizá del deseo de ver prevalecer algún día y en todo orden de conocimientos la enseñanza objetiva y los procedimientos gráficos en la Instrucción, hace algún tiempo concebí la creencia y la esperanza de que muy luego se verificaría una evolución científica que, dando de mano á las observaciones y experiencias en el mundo de la materia, nos diera la imagen gráfica de las abstracciones de la metafísica y de todo lo inmaterial é invisible, franqueando las puertas inaccesibles del espíritu: así lo dije en una exposición escrita que elevé al Consejo Universitario de La Paz á fines del 95.

El fenómeno presentado entonces, es hoy día un hecho real, palpitante si vamos á creer en la exposición de la teoría de Mr. Baraduc.

En adelante el estudio de la Psicología ya no será una mera série de abstracciones razonadas, sino esencialmente gráfica y experimental. De esta manera y por doble motivo entrará en los resortes de la enseñanza objetiva, como paso á probarlo apoyado en opiniones autorizadas de nota.

La operación de obtener el conocimiento de las cualidades, caractéres y relaciones de los objetos reales ó ideales se llama *enseñanza objetiva*. Porque la palabra objeto en un sentido lato significa cualquier cosa ó pueda dirigirse el pensamiento sin limitarse necesariamente á

las cosas que se manifiestan por los sentidos. Sea que la mente se ocupe de un objeto físico como un fruto cualquiera; de una cualidad física como la temperatura; de una operación mental como la percepción; ó de una facultad moral como la conciencia, en cualquiera de estos casos, aquello en que la mente se ocupa es un objeto.

La enseñanza objetiva, estudiando directamente y en sí mismo los objetos reales ó ideales existentes, ofrece ventajas incalculables á la naciente inteligencia del alumno así como á la sagacidad, competencia y luces del Profesor. Este toma los objetos, los muestra, los manda analizar, descomponer real ó mentalmente, examinar y dar nombre científico á sus diferentes partes determinando á la vez sus propiedades peculiares y sus usos diversos; esto es, los hace conocer á fondo y explicar en todos sus detalles.

Tal es el plan que se ha seguido invariablemente en este establecimiento, al través de los defectos y vacíos del programa y la falta absoluta de material científico. Más, en ningún caso se ha empleado, ni ha podido aceptarse el antiguo sistema del estudio de memoria á no ser para las tablas aritméticas y nomenclatura geográfica ó histórica.

Tal procedimiento ó manera de enseñar y aprender, no merece los honores de llamarse método; si lo es, será un método que, ó tiene que llamarse *rutinario* ó quedar por siempre *innominado* [sin nombre] pues, no es teórico porque no enseña teoría ninguna, ni racional, ni filosófica por cuanto no concurre con ningún esfuerzo el raciocinio, á observaciones previas ni á conclusiones científicas susceptibles de asimilación. Con él no se enseña ni se aprende nada. Por tanto los textos, fuera de los de lectura, así como el estudio en corredores están demás en ese sistema. La labor esencial del alumno, consiste en formar por sí mismo un texto escrito que contenga la

sustancia de las lecciones orales recibidas y estudiar en él y aprender, si quiere de memoria, todo lo que de ellas han podido asimilar concienzudamente. Para no descuidar por completo el cultivo de esta faz de la inteligencia, hágasele estudiar y recitar, en buena hora, fábulas, versos, ú otros trozos de literatura recreativa y familiar.

La repetición mecánica, inconsciente, bucal, de palabras aprendidas previamente de memoria no deja huella alguna en la mente. La ley pedagógica de aceptación universal, hoy día, establece que la enseñanza ha de entrar por los *ojos*, por los *oidos*, y facultades intelectivas del alumno, jamás por la *boca* cuando este aparato obra como simple artículo automático de la voz articulada.

Es solo en fuerza de aceptado precepto gubernativo que, al aceptar el plan gradual concéntrico en Instrucción, ningún estudio se hará de memoria, que se seguirá el *método práctico* por medio de lecciones orales. De que resulta que este método racional sin ser una propiedad virtual ó inherente al sistema que nos ocupa es el único preferible á todos los demás, cualquiera que sea el plan de estudios y consiguiente distribución de asignaturas que se haya adoptado.

El croquis ó cuadro gráfico adjunto con el horario escolar que le complementa, á pesar de sus imperfecciones, talvez podría servir de norma á la implantación definitiva de este plan, con las condiciones requeridas de proporcionalidad de asignaturas y profesores y provisión inmediata del material científico indispensable.

Convendría igualmente limitar el número de alumnos admisibles en el primer curso fijando la cifra máxima de veinte educandos para esta clase y la edad mínima de siete años.

Toca á la acción impulsora y progresista del Supremo Gobierno y de su digno Ministro en este ramo, la mi-

sión de mantener con firmeza el plan gradual concéntrico una vez que está establecido; pero, sea removiendo los escollos que se oponen á su paso y llenando los vacíos que tan repetidamente he encarecido.

El más lijero cambio, la más insignificante reacción sobre los métodos ó sistemas que han caducado ya, importaría un verdadero trastorno que, lejos de ofrecer un bien, sería de funestísimas y trascendentales consecuencias para la instrucción. Con más perseverancia y bien calculada liberalidad podráse en breve dirigirla por mejores cambios, abarcando cada vez más vastos y risueños horizontes.....

Con las consideraciones de mi particular respeto y deferencia personal, tengo el honor de suscribirme de usted atento seguro servidor.

Facundo Quiroga.

INFORME

DEL CANCELARIO DE LA UNIVERSIDAD
DE POTOSÍ, ELEVADA ANTE EL SEÑOR SECRETARIO
GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ACERCA DE LA
INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO.

Señor Secretario General:

Gustoso, cumulo con el deber de informar acerca de la marcha general de la instrucción pública en el distrito de esta Universidad, en el curso del presente año.

CANCELARIATO.

Continúa funcionando el Cancelario en la Secretaría del Rectorado del Colegio Pichincha á causa de la carencia de un local y de oficinas adecuadas: no han sido pagadas por el Tesoro Nacional las pequeñas sumas destinadas á la adquisición de mobiliario para el Cancelariato.

El suscrito, nombrado Cancelario en 1895, renunció el cargo á principios de Abril último, renuncia que no le fué aceptada, en términos muy benévotos, por la autoridad Departamental; posteriormente, le fué conferido nuevo título por la Delegación de la Junta de Gobierno.

CONSEJO UNIVERSITARIO.

Esta alta Corporación, á cuyas luces y patriótica labor se hallan librados los intereses de la enseñanza pública en cada Departamento, no ha podido en éste, desplegar su acción, con la regularidad apetecible á causa de las perturbaciones políticas que han ajitado el país, impidiendo la marcha normal de todo el servicio administrativo. No dudo que, en lo sucesivo, restaurada la quietud pública, este Consejo, de cuyo personal, inteligente y prestigioso, dará á usted conocimiento el adjunto cuadro N.º 1, proseguirá sus labores con el celo, competencia y patriotismo que caracterizan á todos los HH. Consejeros.

ENSEÑANZA FACULTATIVA.

En esta ciudad sólo existe la facultad de Derecho, en libre enseñanza. Al comenzar el presente año escolar se matricularon los alumnos de las cinco clases, en número legal y dieron principio los cursos; más, accidentes de la crisis política y el nombramiento de algunos profesores

para distintos cargos públicos, han determinado la clausura de hecho de las clases del 3.º, 4.º y 5.º años de la facultad. Sólo prosiguen con regularidad las clases del 1.º y 2.º años, á cargo de los profesores don Damian J. Claure y don Rufino L. Calderón, respectivamente. Tan desagradable incidente y la dificultad de hallar abogados que quieran presentarse al exámen de competencia para regentar las cátedras abandonadas, amenazan á los alumnos con la pérdida del año escolar; lo cual no parece justo. En esta emergencia, y habiéndose prorrogado los estudios hasta Diciembre próximo, pienso que sería de equidad que los profesores autorizados, sin perjuicio de sus deberes públicos, sean compelidos al cumplimiento del compromiso adquirido con los alumnos. El detalle de la facultad lo hallará usted en el anexo N.º 2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA.

El Colegio Pichincha es el único establecimiento de enseñanza en el Distrito de mi cargo. Desde principios del año ha funcionado con toda regularidad en las nueve cátedras de que consta. Ha sido pequeño el cambio del personal docente; pues acertadamente, se ha respetado el derecho adquirido de los profesores que obtuvieron las cátedras en concurso de oposición á ellas. La conducta funcionaria de los profesores, su competencia y decisión, son satisfactorias.

En la 2.ª quincena de Junio último se recibieron los exámenes semestrales con severidad, á fin de que el trabajo y la aplicación de los alumnos al estudio sean estimulados y de que se persuadan que *ningún alumno pasará de un curso á otro sin saber las materias del curso anterior*, principio generador de la disciplina y de la realidad de la enseñanza.

Actualmente funciona el Colegio con 120 alumnos y los cursos se verifican con estricta sujeción á los programas del sistema gradual concéntrico y según el horario, cuya copia vá adjunta N.º... la disciplina del establecimiento se mantiene correcta y es continua la vigilancia sobre profesores y alumnos.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

No existe en esta ciudad ninguna escuela fiscal y la instrucción primaria se adquiere en tres escuelas municipales de niñas y en seis de varones, con 11 profesoras y 12 maestros, bajo la dirección y vigilancia del señor Néstor D. Morales, Inspector Municipal de instrucción primaria. La enseñanza es objetiva y gradual.

No dejaré de encarecer el celo que, desde hace años, despliega el Ayuntamiento para mejorar sus escuelas y ensanchar la educación del pueblo. Un selecto personal de maestros y de institutrices, locales bien arreglados, mobiliario bien arreglado é inmejorable y un abundante material de enseñanza garantizan la próspera situación de las escuelas municipales que pueden considerarse como el lujo de esta población.

Por una lamentable aberración, Gobiernos y Congresos, desde nuestra independencia no se han preocupado de difundir la instrucción pública en las provincias y cantones, mediante una adecuada reglamentación. A esa inercia culpable se debe,—no vacila el suscrito en afirmarlo,—que la educación rural no ha existido ni existe. Falta de locales, de textos y de material de enseñanza; carencia absoluta de inspección y de vigilancia; regentes sin moralidad ni competencia, que obtuvieron sus nombramientos como recompensa á servicios electorales ó de favor; ocasionaron el desbarajuste de la instrucción primaria, base de cultura para todo país civilizado.

Actualmente, no funcionan todas las escuelas fiscales del Departamento y sería de desear que se mantengan en receso hasta que una ley especial las organice.

SISTEMA GRADUAL CONCÉNTRICO.

Empeño loable de la opinión pública ha sido conocer las ventajas ó inconvenientes que ofrece el sistema gradual concéntrico, adoptado para la enseñanza secundaria; pero, es lástima que, sin conocimiento de causa, sin un tranquilo y recto criterio, con un apasionamiento inconsciente se ha levantado la grito contra el sistema, á punto de que el año pasado la alta cámara dió con él en tierra para volver al antiguo Plan, cuyos inconvenientes hemos deplorado durante muchos años.

En el solo hecho de que, el sistema gradual se ajusta á las prescripciones de la naturaleza y adapta la enseñanza al desarrollo progresivo de la inteligencia y aptitudes de los alumnos es ya con sistema recomendable.

Al implantar en Chile el sistema gradual concéntrico decía el señor Diego Barros Arana, Rector de la Universidad—«La reforma iniciada solo es de método. Se « trata de sustituir la enseñanza de ramos aislados, independientes unos de otros, por otra simultánea de todos « los ramos á la vez comenzando por las nociones más « rudimentarias de cada uno de ellos, que se irán ensanchando gradualmente de año en año en proporción del « desarrollo intelectual de los alumnos. Se quiere que « éstos, mediante una enseñanza más variada, y en cuanto sea posible más práctica, más objetiva y más amena, y mediante también la continuada repetición de las « lecciones, adquieran más sólidamente y conserven mejor los conocimientos que con el antiguo sistema podían y solían olvidar más ó menos generalmente después de cada exámen».

Al preconizar las ventajas de un sistema, aceptado por ilustres pedagogos é implantado en varios países, el suscrito deseára que el legislador no proceda con festinación ó lijereza. Dos obstáculos hay que vencer; la falta de textos y la del material de enseñanza; pero, los inconvenientes no invalidan un sistema, apartándoseles, el sistema dará por sí sus beneficios. La reversión á lo antiguo sería una catástrofe para el país.

II

INDICACIONES.

La experiencia y el deseo de que incrementa y mejora la situación actual de la enseñanza me sugieren las indicaciones siguientes:

1.º Necesidad de que el Cancelario y el Consejo Universitario tengan atribuciones bien definidas y una acción más libre. El Estatuto de 1874, que definía aquéllas, ha quedado casi en olvido ó ha sido abrogado en su mayor parte por disposiciones posteriores contradictorias.

2.º Si se quiere una educación nacional, preciso es que haya unidad en la enseñanza. En tal concepto, debe modificarse el artículo 126 de la Constitución, en el sentido de que las escuelas municipales, en lo pedagógico y disciplinario, dependan del Consejo Universitario.

3.º Derogar la ley que exige á los profesores de enseñanza libre el previo exámen de *competencia*. No es razonable, por ejemplo, que se exija esa prueba dudosa á magistrados envejecidos en el estudio, á letrados que honran el país en el foro. Esa ley aleja la verdadera competencia y entrega las cátedras en manos de jóvenes que se cuidan poco del cumplimiento de sus deberes.

4.º Derogar las Resoluciones Supremas de 20 de

Diciembre de 1893 y de 3 de Enero de 1894 que han introducido el desorden y la relajación en los establecimientos de instrucción prohibiendo los castigos corporales. No es partidario el suscrito del castigo corporal; pero, créese que la penalidad escolar debe quedar librada á los cuerpos docentes.

5.º Creación de Inspectores Departamentales de Instrucción Primaria, nombrados á propuesta del Consejo Universitario y encargados de viajar constantemente vigilando las Escuelas del Departamento.

6.º Creación de una escuela superior de señoritas pensionadas, para el aprendizaje de la música, canto, dibujo, economía doméstica é higiene, materias que se aprenden en las escuelas municipales de la ciudad.

7.º Creación de otra escuela de varones, destinada á preparar los alumnos que deben ingresar en Colegio, bajo los principios del sistema gradual.

8.º Creación en esta ciudad de una Facultad de ciencias físicas, matemáticas y naturales.

9.º Compeler á los profesores de instrucción secundaria á la redacción de textos adecuados para calificarlos en concurso y adoptar los que resultaren mejores, premiando á sus autores,

Tal es, señor Secretario, el informe que me permito elevar á la consideración de usted, reiterándole las consideraciones de mi estimación y respeto.

Dios guarde á usted.

Señor Secretario General.

[Firmado]—*Luis F. Manzano.*

Es copia fiel.

Eduardo G. Fernández.

TARIJA.

Señor Cancelario:

Informan.

Los suscritos profesores del Colegio Nacional «San Luis», en cumplimiento de lo ordenado por el señor Ministro de Instrucción Pública, se permiten elevar á su consideración, por el digno órgano de usted, el siguiente informe, relativo á la conveniencia de conservar ó abolir el sistema de enseñanza gradual concéntrico.

Dos casos hay que considerar: el sistema en sí mismo y la aplicación que de él se ha hecho en el país.

Todo el que tenga alguna versación en la ciencia pedagógica, tan magistralmente desenvuelta en nuestros días por los más eminentes filósofos, no puede poner en duda que el sistema gradual concéntrico es la expresión más fiel de la ciencia de enseñar, especialmente de la psicología pedagógica. Efectivamente el expresado sistema se halla fundado en una necesidad lamentablemente desatendida por el antiguo sistema: la de proporcionar los conocimientos que se suministran al estudiante al grado de desenvolvimiento de su inteligencia. Además, al presentar simultáneamente nociones de todas las principales ramas del saber, se sigue el mismo orden que la naturaleza y la experiencia, las cuales no separan por intervalos de años los hechos matemáticos, físicos ó biológicos que presentan á nuestra observación y meditación cotidiana. A esto pueden añadirse algunas otras ventajas: 1.º Que estudiar una ciencia paulatinamente en cuatro ó seis años es, sinó profundizarla verdaderamente, por lo menos estudiarla mejor; 2.º La variedad en los

estudios proporciona descanso y atractivo para el espíritu; 3.º Finalmente, es más fácil para el alumno profundizar algo más lo que ya ha aprendido; que estudiar en cada curso materias enteramente nuevas. Todas estas ventajas intrínsecas del método ó sistema gradual concéntrico hacen que él no pueda ser combatido teóricamente sino por los que no tienen noción alguna de la ciencia pedagógica.

Pero este sistema, nacido en Norte América, y no aplicado aún en las principales poblaciones de Europa, si ha podido ser implantado en la Argentina y Chile, ha sido sólo mediante dispendiosos sacrificios y un apoyo enérgico y persistente del Gobierno. En efecto, como decía su más conspicuo defensor, Sarmiento, «el sistema gradual concéntrico no vale nada sin dos condiciones previas: maestros especiales y textos especiales».

La manera repentina cómo ha sido implantado en Bolivia, lo ha hecho aparecer ante la opinión general como algo exótico, que no tiene en el país condiciones propias para continuar existiendo, y menos para desenvolverse y perfeccionarse. De aquí nace la hostilidad que se despliega contra él. Con todo, no se puede decir que haya sido una tentativa totalmente fracasada. Cuenta hoy entre los profesores con muchos y distinguidos partidarios.

El resultado práctico que ha producido no puede aún conocerse totalmente, pues que no hay jóvenes que hayan concluido la instrucción secundaria bajo ese sistema.

En resumen, si el método gradual concéntrico ya implantado en el país y que constituye una adquisición trabajosa, no cuenta con el personal docente tan exclusivamente dedicado á él como lo requiere; si es de tan difícil ejecución por la falta de textos redactados exprofeso; si en sus planes de estudios, mal copiados de los chilenos,

presenta una extensión y profundidad presuntuosas que rayan, en ocasiones, en falta de seriedad, todos estos son defectos, no del sistema, sino de su aplicación precipitada, y que el Gobierno tiene en sus manos los medios de remediar.

En último término, el sistema gradual concéntrico es bueno en tésis abstracta, pero en la práctica, y conforme á la actual reglamentación, no puede ofrecer mayores inconvenientes. Por la mala retribución á los profesores que tendrían que dedicarse exclusivamente á la enseñanza. Por la imposibilidad de formular un horario que se conforme á la reglamentación de enseñanzas, expedida inconsultamente por el ex-Ministro de Instrucción Pública, Emeterio Továr. Por la asignación de materias á la Instrucción Secundaria, que abarca todos los ramos del saber humano, en toda su extensión. Por la simultánea enseñanza de múltiples materias, por numerosos profesores, en estrecho espacio de tiempo. Y finalmente, por los inconvenientes que ha ofrecido este sistema, tanto en su implantación, como en sus resultados, en todos los lugares donde se ha adoptado, y que ha dado lugar á su expulsión en muchas partes, y hecho sentir en todas, las casi insuperables dificultades de su práctica.

Tarija, Diciembre 1.º de 1899.

Luis Arce L.

Marciano Poppe.

Andrés A. Castellanos A.

S. Grandchan.

César P. Morales.

Domingo U. Vidaurre.

Armando Daza.

SANTA CRUZ.

FRAGMENTO DEL INFORME PRESTADO POR EL
CANCELARIO.

Sistema gradual concéntrico.

En cuanto á este sistema, que tiene ardientes defensores como acérrimos opositoristas, el voto favorable del Ilustre Consejo Universitario, consta del informe que en copia me permito adjuntar.

Dicho voto se ha dado así, á condición de que se establezca una escuela normal de profesores, se adquiriera el material científico necesario y textos apropiados para la enseñanza, ya traídos del exterior ó redactados aquí y adoptados para todos los Colegios, prévio concurso que debe convocarse al efecto, y se agregue un año preparatorio para iniciar á los alumnos que deban ingresar á la instrucción media.

El voto del profesorado del Colegio oficial, ha sido dado en el mismo sentido, agregándose la necesidad de reformar el plan de estudios, que á unos años recarga excesivamente como sucede con los primeros de la cátedra sexta, y en otros ofrece un lamentable desorden y falta de encadenamiento en los principios de la ciencia que debe enseñarse, como ocurre con la cátedra 4.^a

Para ilustrar este asunto, creí también conveniente solicitar la opinión del cuerpo docente del Colegio Seminario, y ella me ha sido dada, optando por el plan de estudios de 31 de Diciembre de 1878, con las modificaciones que contiene el oficio del señor Rector de dicho esta-

blecimiento, que en copia legalizada adjunto á este informe.

Yo creo que la implantación del sistema gradual concéntrico ha debido prepararse convenientemente para obtener las ventajas que le son propias, y que bajo este concepto, el Gobierno ha empezado por donde debía terminar.

Si este sistema ha de continuar rigiendo sin las condiciones que le son esenciales y deciden de su bondad y fructuoso resultado, más valdría volver al antiguo plan de estudios ligeramente modificado, que al menos cuenta con profesores educados bajo su imperio y adiestrados en la enseñanza y con textos que le son apropiados. Los títulos no son suficientes para improvisar profesores en sistemas que aún son desconocidos y que acaso el mismo Gobierno que los decretó, no ha podido satisfactoriamente aplicarlos. Preferible será un entorpecimiento pasajero producido por una ley derogatoria de la de 12 de Octubre del 92, al entorpecimiento continuo y talvez indefinido que ocasione su vigencia.

Pero, sea que el sistema concéntrico se derogue, ó que continúe rigiendo, el Gobierno debe adoptar un sólo plan de estudios para todos los Colegios, ya sean oficiales, Seminarios ó de empresa particular; mantener en divorcio el régimen científico de los Colegios, como actualmente sucede, es inaplicable; es permitir un Estado dentro del Estado.

Y, para completar la obra de la unidad en la enseñanza, cualquiera que sea el sistema que se adopte para la secundaria, debe estar en perfecta armonía con el de la primaria, dándose á este fin á las Universidades la dirección científica de las escuelas, ya sean municipales ó particulares.

Con esta medida y la creación en esta capital de una

clase preparatoria para los alumnos que quieran ingresar á la instrucción media, dotada siquiera de dos profesores y bajo la autoridad del Cancellario, no dudo que se habría dado un paso seguro en el desenvolvimiento de la enseñanza secundaria, y obviado el mayor inconveniente con que tiene que luchar.

Bajo este aspecto, el Colegio Seminario se encuentra en mejores condiciones, pues posee una escuela de instrucción primaria dividida en tres grados y regentada por tres preceptores, la cual en mucho contribuye al sostenimiento del Colegio, proporcionándole un elemento bien preparado tanto bajo el aspecto científico, como bajo el de la disciplina del establecimiento.

.....
.....
Neptalí Sandóval.

RECTORADO DEL COLEGIO SEMINARIO.—Santa Cruz (Bolivia), Septiembre 15 de 1899.

Al señor Cancellario de la Universidad.

Señor:

Retiriéndome á su apreciable oficio de 4 del corriente, en el que, á mérito de la circular de 5 de Agosto pasado, se sirve pedir un informe sobre la conveniencia ó inconveniencia de las disposiciones relativas al ramo de instrucción, con las iniciativas de reformas que fueren urgentes y necesarias.

No obstante de que los Colegios Seminarios se hallan exentos de la ley que prescribe la adopción del Sistema Gradual Concéntrico, para los Colegios Oficiales y de

empresa particular, el cuerpo docente que presido, apreciando la bondad relativa de aquel sistema y el antiguo, créese conveniente introducir algunas modificaciones en el aprendizaje, inspiradas por la experiencia.

La importancia y amplitud del estudio de Filosofía, ha motivado la división de su enseñanza en las clases 1.^a y 2.^a—En esta distribución, se ha reservado la Lógica para los alumnos de la 2.^a, en razón de que su estudio con el ramo de Literatura ofrece estrecha afinidad.

En efecto, no se alcanzaría buen suceso, queriendo enseñar las propiedades de una buena elocución, las reglas del arte de persuadir, si el alumno no conoce la marcha del pensamiento mismo en el conocimiento de la verdad.

Para obtener la perfección posible en el ramo de Historia, se hace necesario dotar á los Colegios, del número competente de mapas históricos, cuadros cronológicos y geológicos y atlas de Geografía histórica, para hacer en lo posible completo y provechoso este importantísimo ramo del saber, convirtiendo el aprendizaje en recreativo, instructivo y práctico.

El ramo de Ciencias Naturales que con arreglo al plan de estudios del 78, se enseña en las clases 3.^a y 4.^a de este Colegio, por su extensión é importancia, requiere mayor tiempo de preparación, tanto de parte del Profesor como del alumno, que con los cursos sucesivos olvidan por completo lo que pudieron aprender.

El estudio de la Geografía Universal podría hacerse comenzando desde la Instrucción Primaria, por la Geografía Astronómica, haciendo conocer al niño lo que es la Tierra en el espacio, como cuerpo celeste en sus relaciones con el Sol y la Luna; lo que se entiende por Geografía Física con el conocimiento de lo que son los continentes, océanos, mares, ríos, lagos, montañas, etc., y de-

signación de lo que se refiere al Departamento de Santa Cruz, así como una descripción lo más completa de dicho Departamento en lo referente á la parte política.

En la Instrucción Secundaria, podría comenzarse el estudio de las distancias de los planetas con relación á la Tierra, la duración del día, año y mes, atendiendo á los movimientos de rotación y traslación de la misma Tierra; en lo relativo á la Geografía Astronómica; la descripción física de Bolivia con sus montañas, ríos, lagos, etc., así como la Geografía política de la misma Nación.

En la 5.^a clase, conocimiento de los círculos de la Tierra y la esfera celeste, Zonas, etc.; Geografía física de la América del Sud y Geografía política de sus naciones.

En la 4.^a clase, Geografía Astronómica, estaciones, clima, fases de la Luna. El Sol y todo lo concerniente á los fenómenos celestes; Geografía física de Europa, así como la descripción política de las naciones que la pueblan.

En la 3.^a clase, repaso general de la Geografía, y estudio de las demás partes del mundo bajo el aspecto físico y político.

En cuanto á la Historia Natural, podría hacerse una modificación: la Mineralogía, estudiarse en la 4.^a clase, juntamente con la Química; la Geología con la Botánica, y la Zoología en la 3.^a

La Física podría también estudiarse desde la 5.^a clase, en esta forma: la Mecánica en la 5.^a clase quedando la Acústica con lo demás relativo á los fluidos imponderados para la 4.^a

De esta manera, se distribuyen las materias homologando las que tienen conexión y dando mayor facilidad y amplitud á cada parte, para la fácil comprensión de los alumnos, especialmente para el estudio de la Historia

Universal con el estudio de la Geografía que le es conexo.

Como complemento á la enseñanza de la Historia Sagrada, podría darse lecciones de Geografía Antigua, para cada una de las épocas del mundo conocido entonces.

Pero es condición indispensable, el dotar de los aparatos é instrumentos necesarios, como también de un laboratorio para las reacciones y análisis Químicos; para la enseñanza del ramo de las ciencias naturales, que de otro modo casi se reduce el aprendizaje á ejercicios de pura imaginación difícil de retener en la inteligencia de los alumnos.

En el ramo de Matemáticas, se hace sumamente necesario para su mejor aprendizaje, la distribución entre las clases 6.^a y 5.^a de los dos ramos Aritmética y Geometría, en la forma que se indica:

Estudiar en la 6.^a clase la primera parte de la Aritmética, que comprende desde su principio hasta las Razones y Proporciones; dejando á la segunda parte, todas las operaciones que dependen de las proporciones para la 5.^a clase.

Igual cosa debe hacerse con la Geometría, estudiándose de ella la parte teórica en la 6.^a, reservándose las demostraciones para la 5.^a clase, porque exigen mayor desarrollo de inteligencia.

Son grandes las ventajas que para el Profesor y estudiante ofrece esta distribución.—En primer lugar, se les quita á los niños de la 6.^a clase las complicadas operaciones de la 2.^a parte de la Aritmética, dejándosele en cambio, la parte teórica de la Geometría, que es del agrado de ellos; y en segundo lugar, se facilita en gran manera el estudio para los de la 5.^a clase.

Como indicación general en beneficio de todas las materias de estudio, sería provechoso llamar á concurso

á los eruditos en los distintos ramos, para que se confeccionen textos apropiados por su extensión y método en que estén calculados los días útiles de estudio del año escolar, etc.—De tal manera que se dé á todas las materias toda la amplitud posible, armonizada con la mayor concisión.

Con todo lo expuesto, sin menoscabar el plan adoptado, que aunque imperfecto, es el más aceptable, al frente del mal formulado Sistema Gradual Concéntrico que tan malos resultados vá produciendo, se obtendría verdaderas y apreciables ventajas.

Creviendo así, haber absuelto su citado oficio, me es honroso suscribirme como su atento y seguro servidor.

Dios guarde á usted.

Señor Cancelario.

[Firmado]—*Manuel J. Peña.*

Es conforme:

Angel Sandóval,

Secretario General.

INFORME PRESTADO POR LA COMISIÓN *ad hoc*,
EN LA CIRCULAR DE 5 DE AGOSTO.

Ilustre Consejo:

Vuestra Comisión nombrada *ad hoc*, para informar á cerca de los puntos propuestos por el señor Secretario General de Estado, en la sección de Instrucción pública en su oficio de 5 de Agosto último, tiene á bien hacerlo

en la forma siguiente:—Siendo las disposiciones referentes al ramo tan diversas y contradictorias, es de todo punto indispensable coordinarlas y refundirlas en una Compilación para lo cual debe constituirse una comisión de personas competentes, cuyos trabajos sean presentados para su examen y aprobación á la Legislatura próxima.

En cuanto á iniciativas, pueden presentarse las siguientes:—1.^a Los inconvenientes que ofrece en la práctica la implantación exabrupta del Sistema Gradual Concéntrico, sólo pueden salvarse; *a.*—Mediante la erección de una Escuela Normal de Preceptores, á fin de que éstos, con la preparación necesaria—puedan llevar á cabo la evolución; *b.*—Con la adquisición de textos apropiados para dicha enseñanza, ya sea pidiéndolos al exterior, ya ofreciendo premios á las competencias que en cada ramo pudieran redactarlos para su general adopción; *c.*—Proveyendo á todas las Universidades (por igual) del material científico necesario para el proficuo estudio de las materias que exijan enseñanza práctica y objetiva; *d.*—Debe agregarse un año preparatorio para iniciar á los alumnos que quieran ingresar á la instrucción media.—2.^a Que el plan de estudios que se adopte, sea general para todas las Universidades y uniforme tanto en los institutos oficiales, como en los Seminarios y Liceos de empresa particular.—3.^a Que en la Facultad de Medicina y de Derecho, verse en los primeros años de enseñanza, sobre estudios teóricos ó filosóficos, reservando para los últimos la de la práctica ó positiva.—4.^a Que se acuerde á los Consejos Universitarios, cierto grado de independencia en armonía con la tendencia general de descentralización; invistiéndolos al propio tiempo de la atribución de formar ternas y elevarlas al Gobierno para la provisión de profesorados interinos.

El presente informe pudiera haber sido mucho más

ámplo, á permitirlo el tiempo. Pero habiendo llegado el oficio relativo, á esta Capital, el 29 del mes pasado, y ordenándose en dicho oficio que el informe aludido se remitiera á la Secretaría General, cuando más tarde el 1.º de los corrientes, resulta que, en el breve término de 48 horas, no sólo era imposible hacerlo llegar á manos del señor Secretario General, sinó el expedirse con mediana suficiencia.

Santa Cruz, Septiembre 26 de 1899.

Leonor Rivera.

Emilio Molina.

Angel Sandóval.

CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD.—Septiembre 27 de 1899.

Vistos en Consejo, se aprueba el informe precedente; en su virtud, elévese en copia legalizada al conocimiento de la Excelentísima Junta de Gobierno, á los efectos de la Suprema Circular de 5 de Agosto último.

Angel Sandóval,

Secretario del Consejo Universitario.

Es conforme.

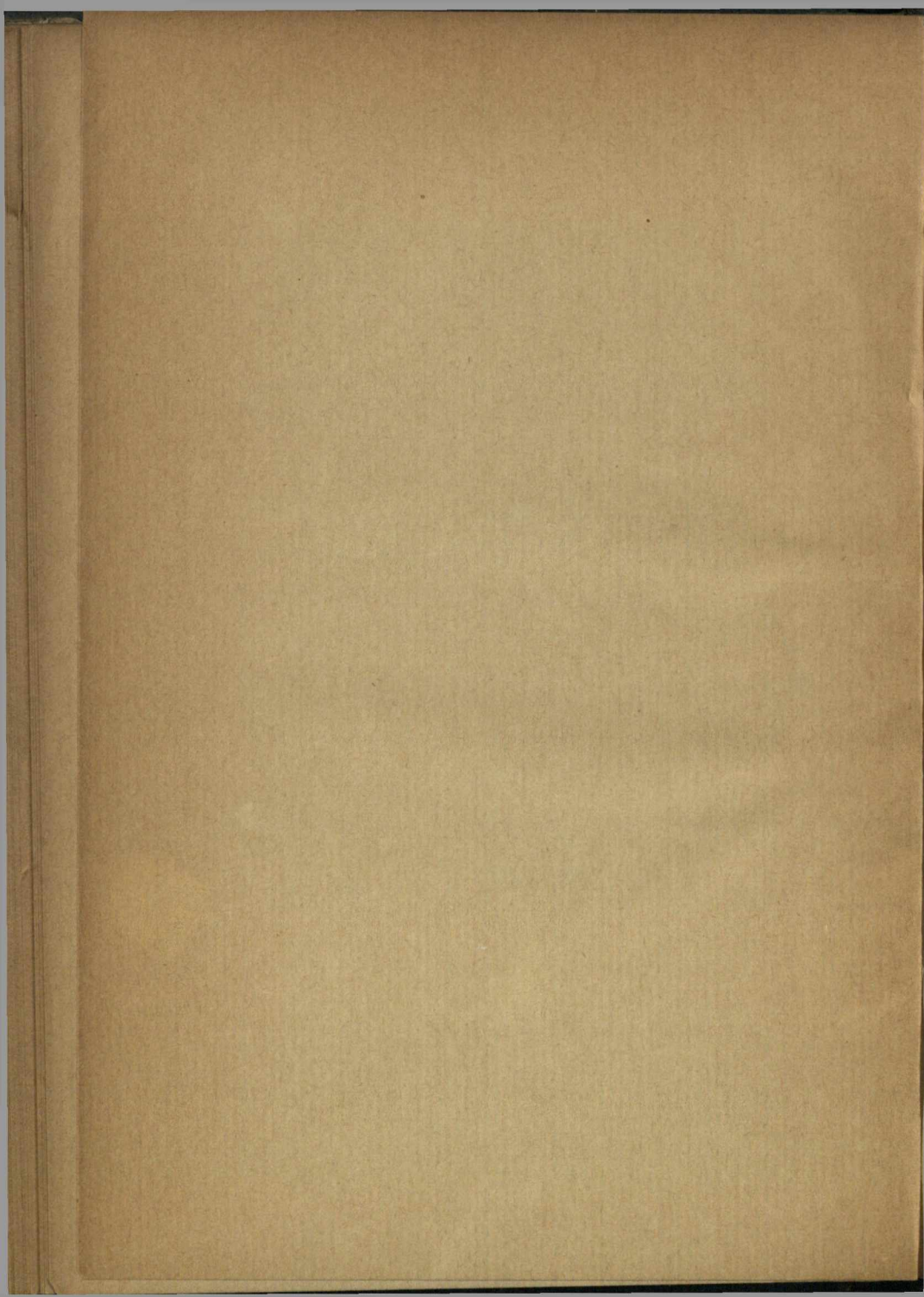
Santa Cruz, Octubre 20 de 1899.


Angel Sandóval,

Secretario.

Informes recientes.







CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO
JAVIER DE LA CAPITAL.—Sucre, 6 de Marzo de 1900.

N.º 939.

Al señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

La Paz.

Señor:

En contestación á la Circular N.º 32, me cabe expresar que el Profesorado de Junín, iniciado hace años en el sistema gradual concéntrico, ha puesto en práctica los seis programas que el Ministerio de Instrucción lleva publicados, con las únicas modificaciones que dentro del mismo método ha iniciado el actual Ministro, modificaciones que si en este año han concretádose más particularmente al primer grado, es de suponer que vayan realizándose sucesivamente en los venideros.

A nadie se oculta las dificultades que se presentan para la implantación de un nuevo método de enseñanza en la instrucción, especialmente si no se ha preparado el terreno y la reforma no viene desde la escuela; más alocucionados con la lucha diaria y penetrados de la bondad del sistema, los Profesores de Junín han gozado ya de la

satisfacción de escuchar *pruebas lucidas y se prometen brillantes resultados, siempre que como hasta aquí, se salve á fuerza de buena voluntad, todos los inconvenientes.

La servilidad con que fueron copiados los programas chilenos, hasta en sus errores, no ha producido entorpecimiento en esta localidad, porque se castigó lo impropio, se amplió lo reducido y se conjuraron, en una palabra todos los obstáculos para llevar á término la reforma.

El mero hecho de que países más avanzados que el nuestro, hubiesen adoptado el sistema gradual concéntrico, no ha podido menos que inclinar el criterio de los hombres de letras á favor de él, aún cuando el Congreso de Suplentes de 1892 dictase autoeráticamente la ley, sin comprenderla.

Retroceder al antiguo sistema, cuando apenas se llevan cinco años de ensayo, sería desastroso ó diría muy mal de las instituciones del país. Llévase adelante la reforma y si no se esperan sus benéficos frutos, al menos sepamos de una vez cuál es su resultado, aún cuando se haya perdido una generación y no nos veamos en el ridículo de que después de 10 ó 15 años, se vuelva otra vez á dar una nueva ley que si bien inconscientemente en 1892, fué improbada por la generalidad, hoy gana cada día terreno.

Con toda consideración me es grato repetirme de usted atento y obsecuente seguro servidor.

V. Abecio.

CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DE LA PAZ—á 12 de Marzo de 1900.

Al señor Ministro de Justicia é Instrucción.

Presente.

Señor:

Me cabe la honra de corresponder á su atento oficio de 9 del corriente, por el que me insinúa la conveniencia de contestar á usted, sobre las afirmaciones en el informe del Rector del Colegio de San Calixto y algunas publicaciones periódicas, á cerca de que el Método Concéntrico establecido como sistema de enseñanza, es pernicioso. Además, dice usted que el cuerpo docente de esta Universidad ha impugnado este sistema creyéndolo difícil é impracticable.

Para contestar al señor Ministro y afirmar lo contrario, sólo tengo que referirme al informe elevado á la Secretaría General de Estado en fecha 20 de Septiembre del próximo pasado año.

Antes de dar este informe al señor Secretario General, he celebrado varias conferencias con los señores Profesores del Colegio Nacional, y siempre he recibido sus opiniones muy favorables á cerca de este sistema. En este sentido he propendido por todos los medios posibles á la implantación y mejora de este sistema en la instrucción de este Colegio, como se cerciorará el señor Ministro por mi oficio de 15 de Noviembre próximo pasado.

En estos términos creo que queda contestado su oficio referido.

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro, como su atento seguro servidor.

Manuel B. Mariaca.

CANCELARIATO DE LA UNIVERSIDAD DE COCHABAMBA—
Diciembre 9 de 1899.

Al señor Ministro de Instrucción Pública y Fomento.
Oruro.

Señor:

.....
Han pasado los exámenes del Colegio Sucre de esta ciudad. El sistema concéntrico se extendía hasta la 2.^a clase. Los exámenes han sido pues una prueba de ambos sistemas de enseñanza. Muy satisfactorios los de las clases que pertenecieron al sistema concéntrico, y harto deficiente el de la 1.^a clase, ó del sistema antiguo simultáneo.
.....

Dios guarde á usted.

Señor Ministro.

Julio Méndez.

Son conformes:

El Oficial Mayor de Instrucción,

Ricardo Mujía.

